



Revista de Humanidades: Tecnológico de  
Monterrey

ISSN: 1405-4167

[claudia.lozanop@itesm.mx](mailto:claudia.lozanop@itesm.mx)

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores  
de Monterrey  
México

Temkin, Samuel

Gaspar Castaño de Sosa: El Primer Fundador de Monterrey

Revista de Humanidades: Tecnológico de Monterrey, núm. 27-28, octubre, 2010, pp. 321-378

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Monterrey, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=38421211014>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](http://redalyc.org)

[redalyc.org](http://redalyc.org)

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

# **Gaspar Castaño de Sosa: El Primer Fundador de Monterrey**

**Samuel Temkin**  
*Rutgers University*

Este trabajo presenta una breve biografía de uno de los más importantes personajes en la historia del Nuevo Reino de León: Gaspar Castaño de Sosa, hombre de origen portugués cuyas acciones fueron de cierta consecuencia. La biografía está basada en documentos del Siglo XVI, tanto españoles como portugueses. Análisis de estos últimos nos han permitido identificar, con alta probabilidad, los nombres de sus padres y de otros miembros de su familia. En lo que se refiere a sus servicios a la Corona española, otros documentos muestran que Gaspar Castaño fue el primer fundador de lo que ahora se llama Monterrey. El artículo también examina la entrada que él hizo al Nuevo México. Esta parte del trabajo continúa nuestro examen de esa incursión dando énfasis a lo sucedido después que Castaño fue tomado preso. Finalmente, el trabajo incluye transcripciones de varios documentos relacionados a esa jornada.

This work presents a brief biography of one of the most important persons in the history of Nuevo Reino de León: Gaspar Castaño de Sosa, a man of Portuguese origin whose actions were of some consequence. The biography is based on Sixteenth Century Spanish and Portuguese documents. Analysis of the latter has enabled us to identify, with high probability, the names of his parents and of other members of his family. With respect to his services to the Spanish crown, other documents show that he was the first founder of what is now known as Monterrey. The article also examines the incursion that he made into Nuevo México. This part of the work continues our examination of that incursion, giving emphasis to the events that took place after Castaño was taken prisoner. Finally, the article includes several transcriptions of original documents related to that journey.

## **Introducción**

**M**uchos años antes de la Fundación de Monterrey efectuada por Diego de Montemayor, se había fundado en el mismo lugar la Villa de San Luis en los Ojos de Santa Lucía, en el valle de Extremadura. Ese valle había sido descubierto a finales de 1572 por Luis de Carvajal, quien asentó en él su compañía por bastante tiempo, decidiendo, desde

entonces, a poblarlo después pues “ese valle era tan bello que daban ganas de vivir en él.”<sup>1</sup> Ese asentamiento, antecede por varios años a aquel que Alberto del Canto hizo, y, por lo tanto, se podría considerar como la primera Fundación de Monterrey. Pero en efecto, la primera fundación ocurrió dos o tres años después que Carvajal capituló con Felipe II, esto es, a finales de 1582 o a principios de 1583. Aunque la fecha exacta de esta fundación es desconocida, se sabe que Gaspar Castaño de Sosa fue el primer alcalde de San Luis, aunque como se demuestra después, él fue su fundador. Obviamente, tal hecho amerita que la vida de este hombre se conozca mejor. Pero, además, Castaño se distingue por lo que hizo en otros lugares, como lo fueron el Nuevo México y las Islas Filipinas. El principal propósito de este trabajo es presentar una pequeña biografía de él, basada enteramente en documentos escritos en el Siglo XVI, algunos de los cuales son desconocidos. La biografía comienza con un análisis de sus orígenes, acerca de los cuales poco se sabe con certeza.

### **Orígenes**

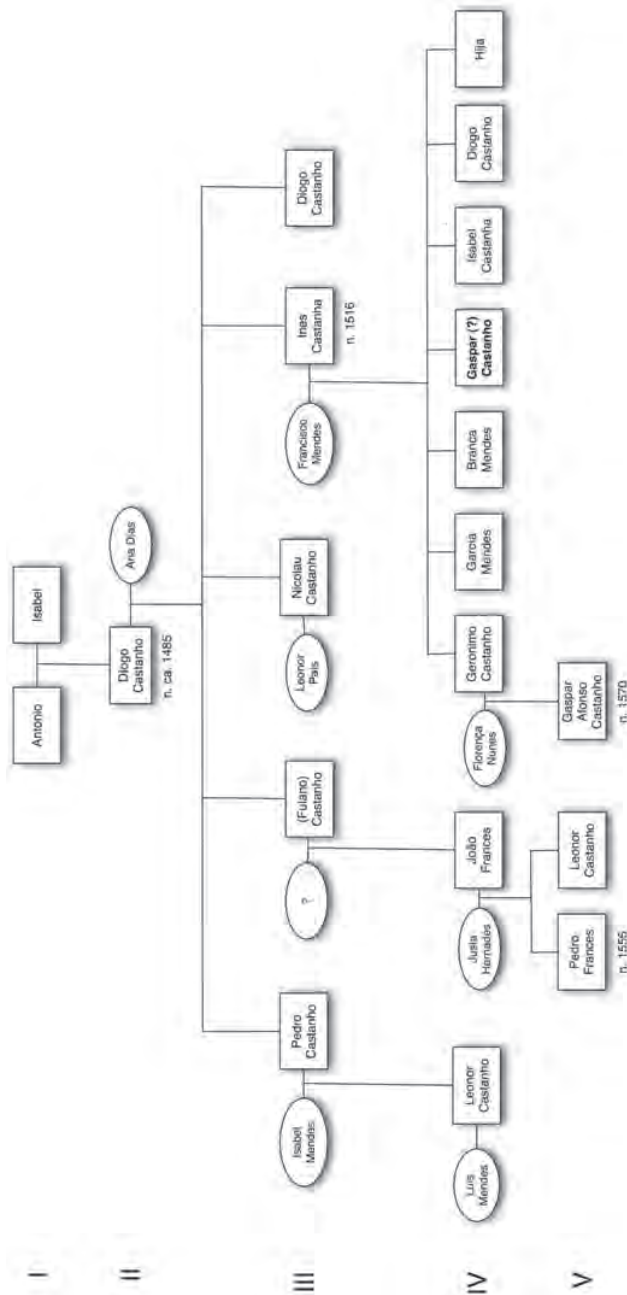
En 1649, el primer historiador del Nuevo Reino de León, Alonso de León escribió un resumen de la vida de Gaspar Castaño diciendo de él: “Fue portugués de nación, de valeroso esfuerzo, agradable para con todos y liberal, que fue causa de que sus súbditos los tuviese tan de su parte.”<sup>2</sup> A pesar de este resumen no tenemos ninguna evidencia que compruebe ese origen. De hecho, sus apellidos aparecen tanto en documentos españoles como portugueses. Sin embargo, dado que León escribió eso menos de 60 años después de la muerte de nuestro protagonista, creemos que el resumen nos indica el camino para indagar sus orígenes. Es por eso que lo que presentamos aquí sobre la primera etapa de la vida de Castaño ha requerido una extensa búsqueda en el Archivo Nacional Torre de Tombo, en Lisboa, cosa que también hicimos antes para buscar los antepasados de Carvajal.<sup>3</sup> Para ahorrar espacio, aquí solo presentamos un bosquejo de esa búsqueda, y para facilitar su lectura mostramos primeramente un árbol genealógico que incluye los nombres de las personas mencionadas después. Los números romanos que aparecen a la izquierda del árbol se refieren a las diversas generaciones de la familia.

Para empezar hay que notar que los apellidos de nuestro protagonista presentan ciertas dificultades. Primeramente, los conocemos en español



porque así aparecen en los documentos del siglo XVI que hasta ahora han salido a la luz, todos escritos en el mundo español. Es probable que su nombre en el mundo portugués fuera Gaspar Castanho de Sousa. De todas maneras, el hecho que él usara dos apellidos es raro pues en esa época se añadía otro nombre solo cuando había la posibilidad de confundir personas. Un ejemplo importante es el nombre del primer gobernador del Reino de Nuevo León. Como hemos notado antes, su nombre en el mundo español hasta 1579 fue Luis de Carvajal (o Carvajal), pero debido a que había otras personas bien conocidas en la corte española que se llamaban igual, el apellido “de la Cueva” se le añadió a su nombre cuando Felipe II le otorgó su capitulación.\*<sup>4</sup> Con Castaño el problema es que parece no haber vivido, al mismo tiempo que él, otro Gaspar Castaño con quien se le hubiera podido confundir. Es por eso que no sabemos si Sosa (o Sousa) era apellido familiar o era apellido que se agregó a su nombre debido a otras razones. Por supuesto, es posible que Sosa fuera apellido familiar, en cuyo caso debemos añadir que no sabemos si Castaño (o Castanho) era apellido paterno o materno pues en el mundo portugués, el materno aparece primero cuando se usan dos apellidos.

Otro dato necesario para indagar los orígenes de Castaño es el año de su nacimiento, dato que tampoco se conoce. Sin embargo, nos parece correcto suponer que nació unos años después de Carvajal, o sea, alrededor de 1540. Pero, ¿dónde nació y quienes eran sus antepasados? Es posible que tal información esté enterrada en el archivo portugués Torre de Tombo, pero dado que es imposible consultar todos los documentos en ese archivo, que mencionan individuos apellidados Castanho o Sousa, nuestra investigación se ha limitado a examinar aquellos que parecen ser relacionados con nuestro protagonista.



Árbol genealógico de la familia Castanho de Abrantes



Una pista importante es el hecho que Castaño de Sosa pertenecía a una familia de cristianos nuevos. Este origen se deduce, propiamente, de su origen portugués pues, como hemos explicado en otros trabajos, la mayoría de los portugueses que fueron al nuevo mundo español en la última mitad del Siglo XVI eran cristianos nuevos, pues tal acción les permitía escaparse de la Inquisición portuguesa.<sup>5</sup> Esto no muestra que Gaspar Castaño fuera judío, pero sí apunta a tal pasado de su familia.<sup>6</sup>

Ese pasado nos permite obtener, en rasgos generales, ciertas ideas acerca de sus antepasados pues la Inquisición Portuguesa tomó presos un gran número de cristianos nuevos que vivían en Portugal y los sometió a procesos inquisitoriales. Bajo la *suposición* de que algunos de los antepasados de Castaño fueron procesados, hemos estudiado todos los resúmenes de los procesos de la Inquisición portuguesa, buscando individuos procesados cuyos apellidos fueron Castanho (o Castaño) y Sousa (o Sosa), pero solamente encontramos pocos que podrían ser de interés. Los resúmenes de esos procesos muestran que alrededor de 1550 todos los Castanhos arrestados por la inquisición vivían en una villa llamada Abrantes, mientras que algunos Sousas vivían en Leiria, villa cercana a Abrantes.<sup>7</sup>

Tales observaciones solo indican que nuestro protagonista *pudo* haber nacido en Abrantes, pero no es prueba de ello. Existe, sin embargo, un proceso que nos ha ayudado a determinar que Gaspar Castaño fue descendiente de esa familia en Abrantes. Ese proceso, escrito entre 1592 y 1594 se refiere a un Gaspar Afonso Castanho (Generación V), nacido en Lisboa, pero que vivía en Brasil cuando fue arrestado.<sup>8</sup> Aunque la fecha del proceso parece no tener nada que ver con el Gaspar Castaño que buscamos, el primer nombre personal de este individuo apunta en tal dirección pues comúnmente esos nombres se seleccionaban para honrar a un pariente muerto o cercano. Además, el hecho que este hombre usara un segundo nombre personal indica que cuando él nació ya existía alguien llamado Gaspar Castaño. Ahora bien, el resumen del proceso de este Gaspar Afonso dice solamente que él era hijo de Gerónimo Castanho (Generación IV) y de Florencia Gomes, pero su proceso completo añade, entre otros datos, que él nació en 1570, que tenía un tío y una tía paternos que se llamaban Diogo Castanho e Isabel Castanho y que tenía un primo llamado Pedro Francés (Generación V). El nombre de esos tíos de Gaspar Afonso no

bastan para identificarlos con certeza pues Diogo e Isabel eran nombres comunes. Otro proceso de la inquisición indica que este Pedro Francés era hijo de João Francés (Generación IV) y de Justa Henríquez, y que tenía una hermana llamada Leonor Castanho (Generación V).<sup>9</sup> Antes de continuar es necesario aclarar que las genealogías mencionadas por los procesados raramente incluían los nombres de aquellos parientes que habían muerto o que se habían ido a lugares desconocidos pues las preguntas de los inquisidores decían, por ejemplo, ¿cuantos tíos y tías *tiene*? Es por eso que Gaspar Afonso solo mencionó los nombres de un tío y una tía, aunque como veremos después, él habría tenido cinco más.

La siguiente etapa de esta investigación fue buscar estos últimos nombres en los procesos relacionados a individuos apellidados Castanho. De esta manera hemos determinado que Gaspar Afonso Castaño era nieto de Inés Castanho (Generación III) y de Francisco Méndes. Inés nació en Abrantes en 1516, donde fue bautizada y confirmada. Pero en 1543, a la edad de 27 años, fue llevada a la cárcel de la Inquisición. En su proceso aparecieron como testigos sus padres, Diogo Castaño (Generación II) y Ana Días, quienes separadamente dijeron ser originarios de España, pero que habían entrado a Portugal cuando los judíos fueron expulsados de aquel país, esto es, en 1492.<sup>10</sup> Según parece la familia Castanho se fue a residir en Abrantes, mientras que la Días fue a Leiria, donde vivía la familia Méndes, con quien parece haber habido cierto parentesco. En Abrantes nacieron varios hijos e hijas de Diogo Castanho (Generación II) y de Ana Días, quienes se enlazaron a otras familias, principalmente los Méndes de Leiría, algunos de los cuales estaban unidos a los Sousa. Por ejemplo, el cuñado de Inés Castanho, Cristóbal Méndes, era el yerno de un hombre apellidado Sousa.

Cuando Inés Castanho fue llevada ante los inquisidores en enero de 1543, ella dijo que tenía *cuatro hijos* y tres hijas. No sabemos si tuvo más hijos después, pero es claro que estos siete nacieron antes de 1543. Si nuestra suposición de que Castaño nació alrededor de 1540 es correcta, este último dato sugiere la posibilidad que fuera uno de los cuatro hijos de Inés. Lamentablemente ella no mencionó los nombres de sus hijos, pero años después, su madre, Ana Días, dijo que un hijo de Inés Castanho se llamaba García Méndes (Generación III); que dos de las hijas vivían en Abrantes; y que la tercera se había ido de Abrantes y



que ella no sabía a dónde. En el mismo testimonio, Ana mencionó los nombres de los hijos de ella que aún vivían en 1554. Además de Inés, ella dijo tener tres hijos: Nicolau, Pedro, y Diogo, los tres apellidados Castanho y pertenecientes a la Generación III. Ana también dijo “que en Abrantes ella tenía un nieto llamado João Francés, *que no tenía padre ni madre*” (énfasis añadido). Esto muestra que Ana había tenido un cuarto hijo que ya había muerto, razón por la cual no mencionó su nombre. Obviamente este hijo fue el padre de João Francés (Generación IV), quien, como vimos antes, tenía un hijo llamado Pedro Francés, pariente de Gaspar Afonso Castaño. Estos procesos muestran que Gaspar Afonso Castanho era miembro de la familia Castanho de Abrantes.

Muchos años después, alrededor de 1590, la Inquisición portuguesa tomó preso a un hijo y dos hijas de Inés cuyos nombres eran Diogo Castanho, Isabel Castanho y Branca Méndes. Dado que Gaspar Afonso era miembro de la familia de Inés, es indudable que los primeros dos de estos tres eran los tíos paternos que Gaspar Afonso mencionó en su proceso. Esto muestra, además, que Gaspar Afonso Castanho era nieto de Inés Castanho y que su padre, Gerónimo Castanho, era uno de los hijos de Inés Castanho. De esta manera hemos identificado cinco de los siete hijos de Inés Castaño. Quedan por identificar una hija y un hijo. Desafortunadamente, aunque Diogo,<sup>12</sup> Isabel<sup>13</sup> y Branca<sup>14</sup> fueron procesados por la Inquisición, no hemos encontrado en sus procesos los dos nombres que nos faltan. Esto no es sorprendente pues, como se explicó antes, los procesados solo decían los nombres de los parientes que, según ellos, aún vivían. Creemos, sin embargo, que el nombre del hermano nunca mencionado, o sea del hijo de Inés Castanho que nos queda por identificar, era el de nuestro protagonista pues él se había ido al Nuevo Mundo muchos años antes y ellos no sabían de él. Lo mismo ocurrió con la tercera hija de Inés, quien según Ana Días se había ido de Abrantes y ella no sabía a donde. También creemos, que Gaspar Afonso Castanho fue llamado así para recordar a su tío, quien unos años antes de su nacimiento en 1570 se había ido al Nuevo Mundo.

#### **Al Nuevo Mundo**

Como se dijo antes, no se sabe mucho con certeza, pero lo más probable es que los padres de Gaspar Castaño nacieron en Abrantes y en Leiría, en familias judeo-españolas que habían entrado a Portugal en 1492, convirtiéndose al cristianismo unos años después.<sup>15</sup> Dada la

persecución de cristianos nuevos, algunos de sus descendientes decidieron irse de Portugal. Aunque muchos otros lugares en los dominios portugueses ofrecían cierta protección, los archipiélagos Azores y Madeira eran los más cercanos y por lo tanto los más accesibles. Creemos que al igual que muchos otros jóvenes portugueses descendientes de cristianos nuevos, Castaño deseaba buscar su fortuna en el Nuevo Mundo. Pero dado que ellos no eran cristianos viejos, no les era posible ir, legalmente, a Brasil.<sup>16</sup> Para su mayoría era más fácil ir a las islas Canarias de donde se podrían embarcar hacia el nuevo mundo en flotas españolas. Aunque tal procedimiento era indeseable para la corona española, muchos portugueses pasaron al nuevo mundo español por ese medio.<sup>17</sup>

Es muy probable que Castaño siguiera esa ruta, pasando algún tiempo en una de esas islas, quizá en Madeira cuya posición era más conveniente para acercarse a las Canarias. Creemos que Castaño viajó al Nuevo Mundo cuando tenía entre 20 y 25 años de edad. Por lo tanto, aunque la probabilidad es ínfima, es posible que él fuera pasajero en la flota que salió de la isla de La Palma de las Canarias en 1567, de la cual fue almirante Luis de Carvajal.<sup>18</sup> Tal posibilidad podría establecer el origen de la fuerte relación que años después existió entre estos dos personajes.

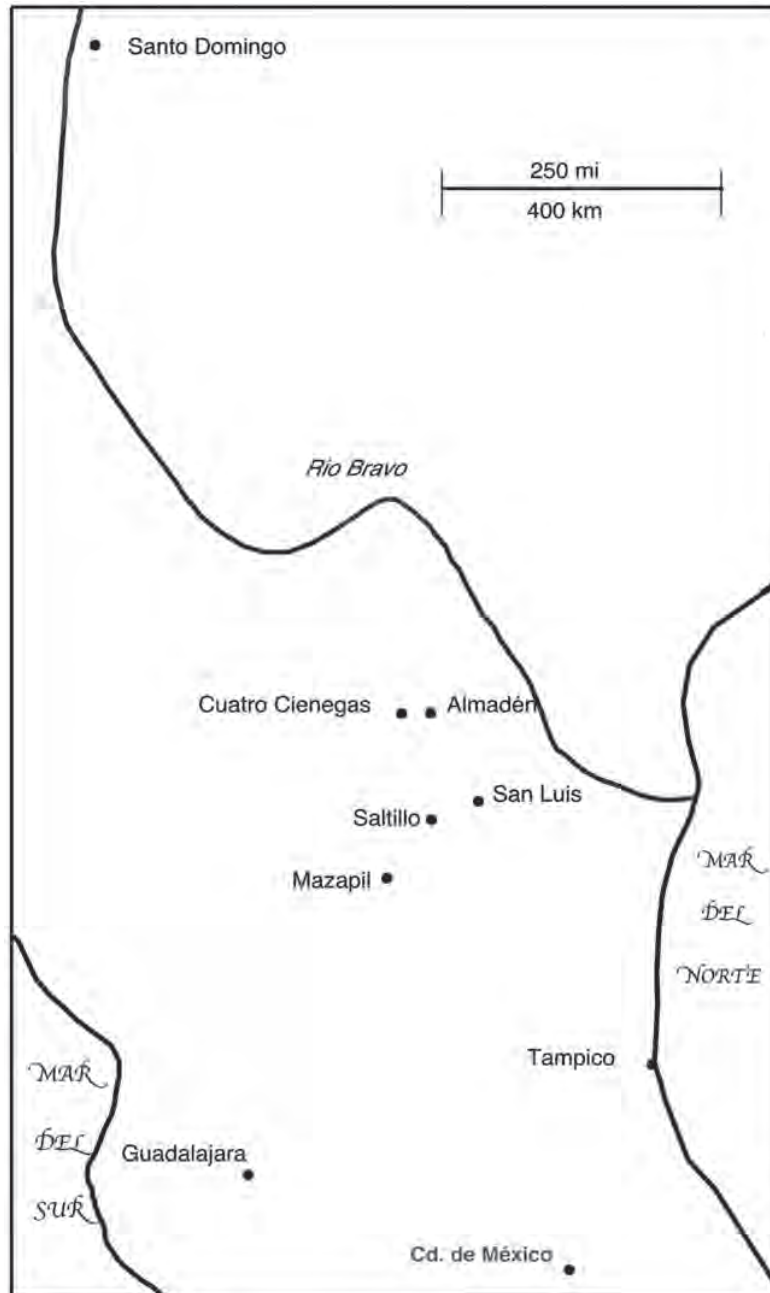
Al contrario de Carvajal, quien al llegar a la Nueva España tenía planes concretos para el futuro y dinero para ejecutarlos, Castaño provenía de una familia sin muchos medios y solo se interesaba en probar su fortuna. El lugar que le ofrecía más posibilidades a su llegada era El Mazapil, villa al norte de la ciudad de Zacatecas, donde recientemente se había hallado plata. Además de la minería, había allí la posibilidad de ganar algún dinero sirviendo a la corona española como soldado en el pequeño grupo que protegía tanto la frontera norte como el Camino Real de los asaltos de los Chichimecas. Estos asaltos proporcionaban a los soldados la oportunidad de aumentar sus ganancias pues les permitía tratar de capturar a los salteadores, captura que les permitiría venderlos.

Esta época en la vida de Castaño no ha dejado ninguna huella. Sin embargo, nos parece justificado suponer que Castaño estaba en el Mazapil en el otoño de 1572 cuando el capitán Luis de Carvajal pasó por esa población en su “viaje del descubrimiento,” y que fue uno de los



soldados que se unieron a él en la búsqueda de un paso a través de la Sierra Madre Oriental.<sup>19</sup> Después de haber descubierto y explorado el valle de Extremadura, Carvajal y la gente que había salido con él desde la provincia de Panuco en agosto de 1572, volvieron a esa provincia mientras que la mayoría de los soldados que se le habían unido en Zacatecas y en el Mazapil, se regresaron a esos lugares, llevando consigo las nuevas del descubrimiento hecho por Carvajal, incluyendo el paso a través de la sierra, paso que abrió a los europeos una gran extensión de tierra antes desconocida.

Estas noticias fueron de gran provecho para otros individuos. Según parece, mientras Carvajal se ocupaba en otras cosas durante 1573-1579, Alberto del Canto volvió con otros europeos a la región descubierta por Carvajal, fundando la villa de Saltillo en 1577.<sup>20</sup> Pero en 1579 después de ser nombrado gobernador, Carvajal volvió a la Nueva España en 1580, llevando consigo un buen número de colonizadores. Sin embargo no fue sino hasta finales de 1581 cuando empezó su labor de poblador, fundando, el 10 de diciembre de 1581, la villa de La Cueva de León,<sup>21</sup> y el 17 de abril del año siguiente la ciudad de León.<sup>22</sup> Poco después, a finales de 1582 o a principios de 1583 se fundó la villa de San Luis, en la cual, según Alonso de León, Gaspar Castaño de Sosa fue el primer alcalde mayor.





### La primera fundación de Monterrey

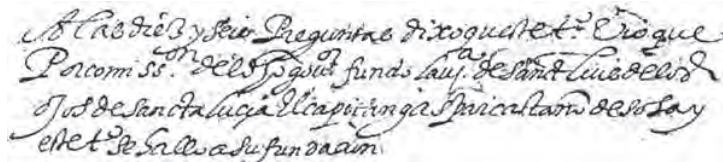
Mucho se ha escrito acerca de la primera fundación de Monterrey. Al presente se le adjudica ese honor a Alberto del Canto, honor que no le corresponde. La razón por la cual se dice que fue el primer fundador de Monterrey se debe a que en un documento escrito a mediados del Siglo XVII se dice que él fue el primer europeo que hizo un asentamiento allí. Aunque es posible que tal dicho sea correcto, es necesario examinar el documento cuidadosamente. Primeramente, el documento reseña un pleito jurisdiccional entre Luis de Valdés, gobernador de Nueva Vizcaya y Martín Zavala, gobernador del Nuevo Reino de León. Al contrario de Zavala, quien introdujo en el pleito recaudos para apoyar sus puntos, Valdés no presentó ninguno, diciendo solamente que existían en los archivos. Aún más, aceptando lo que Luis de Valdés dijo, hay que notar que la estancia de Alberto del Canto en el valle de Extremadura fue solo un “asentamiento.” Y para rematar, años antes que Alberto del Canto hiciese eso, Luis de Carvajal no solo había descubierto ese valle sino que se quedó allí bastante tiempo explorándolo. Obviamente, tal estancia de Carvajal fue un “asentamiento” que precede al de Alberto del Canto y como tal se le podría llamar la primera fundación de Monterrey. Pero tal nombre sería incorrecto pues las visitas por Carvajal en 1572, y supuestamente por Alberto del Canto años después, no fueron fundaciones ni se les puede llamar como tales pues esos asentamientos fueron actividades sin fruto. Esto quiere decir que la primera fundación de Monterrey fue aquella efectuada a finales de 1582 o a principios de 1583.

Por otro lado la fundación de la villa de San Luis se le ha adjudicado a Carvajal debido a lo que Alonso de León escribió. Pero, rigurosamente hablando, tal honor le pertenece a Castaño de Sosa, como hemos indicado en el título de este trabajo. Esta conclusión está basada en un documento escrito más de 60 años *antes* que León escribiera su historia.<sup>23</sup> En ese documento se cita muchas veces la comisión que Carvajal dio a Castaño referente a la villa de San Luis. Para ahorrar espacio solo repetiremos lo que dos testigos dijeron al respecto. La primera cita aparece en el testimonio del capitán Felipe Núñez y dice:

Gaspar Castaño de Sosa, capitán del dicho gobernador y por su comisión, *pobló* (énfasis añadido) la villa de San Luis de los Ojos de Santa Lucía en el valle de Extremadura.<sup>24</sup>

La segunda cita, mostrada en la siguiente figura, es parte del testimonio del capitán Diego Gonzáles, quien dijo que:

este testigo vio que por comisión del dicho gobernador *fundó* (énfasis añadido) la villa de San Luis de los Ojos de Santa Lucía el capitán Gaspar Castaño de Sosa, y este testigo se halló a su fundación.<sup>25</sup>



Parte del testimonio del capitán Diego Gonzáles. (Cortesía del Ministerio de Cultura, Archivo General de Indias, Sevilla. Guadalajara, legajo 47, N.47, 1587.)

Como el lector puede ver, los dos testigos estaban de acuerdo al decir que Carvajal comisionó a Castaño, pero uno dijo que la comisión fue para poblar la villa, mientras que el segundo dijo que fue para fundarla. Es obvio que los dos también estaban de acuerdo en eso pues una población en un lugar donde no había nada, es equivalente a una fundación.

El documento donde esos párrafos aparecen fue escrito por la Audiencia de Nueva Galicia para apoyar una petición que Carvajal hizo al rey, no para apoyar a Castaño. Esto es, si algún crédito se le da a Castaño en ese documento es porque él hizo exactamente lo que los testigos dijeron. No queremos, por supuesto, quitarle a Carvajal el honor que merece pues él no solo descubrió el valle de Extremadura, sino que también fue quien decidió fundar allí una villa. Es sin embargo obvio que la fundación, propiamente hablando, fue hecha por Castaño. Además, teniendo en cuenta lo que se dijo arriba acerca de los asentamientos hechos antes por Carvajal y por Canto, es también obvio que el honor de la primera fundación de Monterrey se le debe a Gaspar Castaño de Sosa.

Bajo Castaño de Sosa la villa de San Luis floreció por algunos años. En ella había alcaldes y regidores; casas con techos planos, con paredes de cal y canto. Alrededor de ella se criaban ganados menores y mayores, se cultivaba el trigo y el maíz, y se criaba la grana cochinilla, cosa de gran importancia para la Corona española. Durante sus primeros años la población de la villa aumentó rápidamente debido a esas actividades, a su ubicación central entre Saltillo y León, y a la precaria paz que existía



entre los europeos y los indígenas, quienes los ayudaban en sus labores y les servían en sus casas.

Pero en el otoño de 1586, una decisión del entonces virrey de la Nueva España, Álvaro Manrique de Zúñiga, Marqués de Villamanrique, no solo acabó ese proceso de crecimiento sino que, además, resultó en la destrucción de lo que hasta entonces se había logrado hacer en San Luis y en León. En otro trabajo hemos descrito esa decisión y los acontecimientos que le siguieron.<sup>26</sup> Brevemente, Villamanrique quería a toda costa quitarle a Carvajal la jurisdicción en ciertos pueblos de la provincia de Panuco, pueblos que la Audiencia de México le había adjudicado varias veces. Para lograr eso ordenó a Carvajal que mandase que todos sus soldados y capitanes saliesen del Nuevo Reino de León. El virrey también ordenó a Francisco Guerrero, alcalde de Valles, que pregonase la orden sobre los soldados de Carvajal en todas las partes del Nuevo Reino de León, para que los soldados y capitanes que allí estaban fuesen informados que si no la obedecían serían condenados a la muerte y a la perdición de sus bienes. Los únicos exentos de la orden eran aquellos soldados que eran vecinos, como Lucas de Linares y Diego de Montemayor.

Como el lector lo habrá anticipado tales ordenes significaron el desamparo total de esas dos poblaciones, pues los indígenas, al ver que casi todos los soldados habían dejado las poblaciones, las atacaron, forzando a los europeos que allí vivían a huir, abandono que permitió a los indígenas quemar todo lo construido allí, a matar algunos de los vecinos, quemar las cosechas de trigo y maíz, y llevar y matar cuanto ganado pudieron. Como dijo Pedro Hernández de Almansa, persona que fue con Antonio de Espejo al Nuevo México: “Fue una lastima ver destruido lo que tanto trabajo había costado hacer.”<sup>27</sup>

Viendo lo sucedido, los vecinos de San Luis y León decidieron irse a Saltillo por ser lugar más seguro. Entre ellos estaba Castaño de Sosa, quien algún tiempo después fue a la villa del Almadén, probablemente bajo las órdenes de Carvajal. Según parece, el gobernador había decidido llevar muchos de sus colonizadores a Almadén, con la intención de hacer en esa villa el centro del territorio. Prueba de ello es que en mayo de 1588, Diego de Montemayor llegó a Almadén trayendo con él, desde la abandonada ciudad de León, la Caja de las Tres llaves, objeto imprescindible para la gobernación.<sup>28</sup> En Almadén los pobladores siguieron

sus labores colonizadoras como antes lo habían hecho en otros lugares. En eso se ocupaban cuando, a finales de 1588, el capitán Alonso López llegó a Almadén a la cabeza de muchos soldados del virrey Villamanrique, con el propósito de arrestar al gobernador Carvajal y de llevarlo preso a la ciudad de México, cosa que pudo hacer, quizá con la ayuda de alguien en quien Carvajal confiaba.

### **Almadén**

Al dejar Almadén, Carvajal dejó allí a Gaspar Castaño como su lugarteniente.



Virrey Álvaro Manrique.



Virrey Luis de Velasco Hijo.

Bajo este había allí una buena cantidad de vecinos, soldados y de indígenas que los ayudaban pacíficamente. La población de Almadén en 1589 es desconocida, pero como veremos después, debe haber sido mayor de 160, número no pequeño para aquel entonces. Según Castaño y su gente, ellos se dedicaban a las labores mencionadas arriba; según el Marques de Villamanrique, virrey que fue hasta finales de 1589, ellos se dedicaban a la “caza y venta de indios.” y eran, además “gente sin religión que había que deshacer a toda costa.” Como

hemos mostrado en otro trabajo basado en documentos contemporáneos a los hechos, el primer cargo, la caza y venta de indios, fue inventado por Villamanrique y sus secuaces. Veamos ahora el segundo. Obviamente, ya para Abril de 1589, o sea poco después que Carvajal fue tomado preso, Villamanrique sabía que muchas de las personas que habían acompañado a Carvajal eran cristianos nuevos que habían judaizado, esto es, vuelto a la religión de sus antepasados. Por lo tanto, él había concluido que los habitantes de Almadén “no tenían religión,” o sea que no eran cristianos. En esto él tenía alguna razón; la mayoría



de los habitantes de Almadén eran cristianos nuevos y por lo tanto vulnerables a que se les pudiera acusar de ser judíos. De todas maneras, lo cierto es que la gente de Almadén tenía miedo de Villamanrique. De hecho se rumoraba que Villamanrique quería tomar preso a Castaño. No sabemos el origen de ese rumor, pero debido a éste, Castaño mandó construir tapias alrededor de las casas reales, donde él vivía, poniendo torres con troneras en ellas, y poniendo centinelas y guardas 24 horas al día para protegerse del virrey. Sin embargo, los meses pasaron sin que nada sucediera. Es posible que la razón fuera el cambio de virrey, cosa que tuvo efecto en enero de 1590.

Pero en marzo de 1590 llegó a Almadén la nueva que el gobernador Carvajal había sido procesado por la Inquisición y había sido encontrado culpable de haber protegido a sus familiares y otros que practicaban el judaísmo. Sabiendo los métodos usados por los inquisidores, muchos de los habitantes de Almadén se alarmaron pensando que si una persona tan importante como el gobernador fue procesada y castigada por la Inquisición, ellos no tendrían protección alguna. Fue entonces que nació la idea de alejarse más aún de la ciudad de México. El lugar más indicado era el Nuevo México, territorio que desde 1582 Carvajal había pedido al rey. Por supuesto, no todos los vecinos deseaban eso pues no todos eran cristianos nuevos y no tenían razón para dejar Almadén. Quizá fue por eso que, según Alonso de León, Castaño les mostró metales preciosos diciendo que se habían encontrado en tierra cercana, tierra de “gente vestida.” Quizá la anécdota fue verdadera. Lo cierto es que, como veremos después, algunos de los habitantes de Almadén no estaban de acuerdo con la idea de abandonar ese lugar. De todas maneras, la salida ocurrió el 27 de julio de 1590.

### **Los planes del virrey Velasco**

En enero de 1590 D. Luis de Velasco, hijo, comenzó a funcionar como Virrey de la Nueva España, sustituyendo al Marqués de Villamanrique.<sup>29</sup> A los pocos días, en febrero 14, Villamanrique envió al nuevo virrey sus advertencias sobre el gobierno de la Nueva España, en la cual describió los problemas que según él había causado Carvajal. Aunque en otros trabajos hemos repetido sus acusaciones al respecto y hemos demostrado que todas las acusaciones fueron falsas, es útil para este trabajo repetir parte de lo que dijo en el capítulo 21 de sus advertencias

porque en él Villamanrique acusa a Castaño del mismo crimen:

En el Nuevo Reino de León asistía gobernador un Luis de Carvajal de la Cueva, el cual tenía por costumbre, trayendo en su compañía gente forajida y de mala conciencia, entrar la tierra adentro debajo del norte al río Bravo y al de las Palmas donde jamás los indios habían visto ni cometido delito. Y como quien iba a cazar liebres o venados los sacaba cada vez ochocientos o mil de ellos y los traían a vender a México, de cuya causa los indios se vinieron a indignar y a hacer resistencia....Y ahora he entendido que...ha dado poder a un Gaspar Castaño para que sea su teniente de Gobernador, y ha nombrado ministros, que todos van siguiendo sus pasos y están en aquel sitio de Caula (*sic* por Coahuila) y Almadén, con mas de 60 soldados forajidos delincuentes y homicidas que ni tienen justicia ni doctrina y están alzados sin conocer a Dios ni al rey, y entran tierra adentro y sacan indios mansos y los venden en Saltillo, Mazapil, Sombrerete y toda aquella tierra....Vuestra Señoría proveerá en el castigo de los unos y de los otros y remedio de estos grandes excesos lo que mas conviniere.<sup>30</sup>

Ciertas o no, Velasco no podía ignorar tales advertencias como muestra un reporte que escribió al rey meses después de haberlas leído, en el cual le dice al rey que “Yo procuro reparar, como de todo doy cuenta a V.M. en la (carta) de octubre 8 de este año de 90, y en la misma le doy de lo que se contiene en el capítulo 21 (de las advertencias).”<sup>31</sup>

Debido a eso, Velasco, supuestamente en consultación con “personas prácticas,” decidió que era urgente acabar con Castaño y desbaratar esa gente. Para lograr ese fin, diseñó dos planes, poniendo el primero en práctica poco después de recibir las advertencias de Villamanrique. En una reciente investigación detallamos este plan y su relación a la entrada que Castaño hizo al Nuevo México.<sup>32</sup> Brevemente, el plan consistía en invitar a la ciudad de México a Gaspar Castaño y a otro capitán llamado Agustín de la Saca quien, según Velasco, era enemigo de Castaño pero también quería llevar la gente de Almadén al Nuevo México. El propósito de la invitación era, supuestamente, planear la ida, pero en realidad era tomar preso a Castaño. La invitación fue enviada con Domingo Martínez de Cearreta quien la entregó a Castaño, quizá en abril de 1590.<sup>33</sup> Es claro que Castaño y su gente adivinaron bien las intencio-



nes del virrey. Después de todo, Villamanrique había usado el mismo truco con Carvajal cuando lo invitó, en Septiembre de 1586, a “discutir problemas del gobierno de la Nueva España,” cuando en realidad solo quería sacarlo del Nuevo Reino de León para mejor poder ejecutar sus planes sobre la jurisdicción de ciertos pueblos. De todas maneras, la invitación a Castaño decía claramente que Velasco quería enviarlo al Nuevo México con su gente y “solo” quería planear la ida de ellos en persona. El segundo plan era simplemente dar permiso a Castaño a hacer la entrada deseada al Nuevo México porque, según el virrey, el clima o los indios iban a acabar con ellos. Estos planes fueron descritos por el mismo virrey en una carta que él escribió al rey *meses después* de poner en práctica el primero, como se verá más abajo.

### **La reacción de Castaño**

La invitación del virrey indujo a Castaño a decidir ir al Nuevo México tan pronto como se pudiera, pero primero tenía que hacer algo acerca de la invitación. Lo que hizo fue enviar una carta al virrey en la cual se excusaba por no “ir a besar las manos” del virrey en persona y le pedía que enviase con el emisario las instrucciones de cómo debía ser la entrada al Nuevo México. El emisario fue Francisco Salgado, uno de sus capitanes, quien acompañado de otros tres hombres entre los cuales estaba Manuel de Mederos, otro portugués, salió de Almadén el 27 de mayo de 1590. Pero dado que los de Almadén iban a dejar esa villa antes que Salgado tuviera tiempo para ir y volver, Castaño le dijo a Salgado que los esperaría en el Río Bravo.

El camino tomado por Salgado y sus compañeros pasaba por el Mazapil, donde Morlete debió haber sido informado del plan. Alarmado al oír que Castaño estaba planeando su ida al Nuevo México, Morlete fue a Almadén a mediados de junio de 1590. Una vez llegado allí trató por varios días de persuadir a Castaño que aceptase la invitación del virrey, cosa que Castaño no quería hacer dando una excusa tras la otra. Pero al final aceptó ir al lugar donde Morlete estaba acampado para ir junto con él a México. Sin embargo, al día siguiente, día de San Juan, o sea el 24 de junio de 1590, en lugar de ir él sólo, fue con muchos de los vecinos de Almadén quienes insistieron que Castaño no debería dejar Almadén, diciendo que si él iba a México, ellos despoblarían la villa. A fin de cuentas, Morlete y Castaño acordaron que Castaño enviaría una carta al

virrey con Alonso Ruíz, uno de los soldados de Morlete, excusándose por no ir a verlo y pidiéndole que enviase sus órdenes con Ruíz. Con esto, Morlete y sus soldados se regresaron al Mazapil.

Por supuesto, la verdadera razón por no haber aceptado la invitación del virrey fue otra. Castaño y su gente sabían lo que pasaría si la aceptase. Además, uno o dos meses *antes* de la llegada de Morlete, Castaño y su gente habían comenzado a hacer las preparaciones para abandonar Almadén, cosa que hicieron un mes después que Morlete volvió al Mazapil. Entre los residentes de Almadén que no estaban de acuerdo con la salida de Almadén estaba Diego Ramírez Barrionuevo, quien en tiempos pasados había ocupado posiciones de importancia en el Nuevo Reino de León.<sup>35</sup> Según él mismo, en lugar de acompañar a Castaño en su jornada, él se fue al Mazapil donde informó a Juan Morlete que Castaño y su gente habían abandonado Almadén.<sup>36</sup> No es difícil imaginar la reacción de Morlete al enterarse que había sido engañado. Pero por otro lado, el vio en la acción de Castaño otra oportunidad para tratar de acabar con lo que Carvajal había hecho.<sup>37</sup> Para lograr eso hizo una Información sobre lo que según él y Ramírez Barrionuevo había sucedido en Almadén, documento que envió al virrey. Esa Información no se ha encontrado, pero obviamente contenía muchas acusaciones en contra de Castaño, como se verá después. De todas maneras, dado la fecha cuando Castaño salió de Almadén y la distancia a la ciudad de México, creemos que el virrey recibió esa información a finales de agosto o principios de septiembre de 1590.

### **La reacción del virrey**

La salida de la gente de Almadén hacia el Nuevo México no solo molestó inmensamente al virrey sino que lo puso en aprietos pues su plan de acabar con ellos había fallado, y, además, había inducido a Castaño a dejar Almadén, pues la invitación que le había enviado le daba, implícitamente, permiso para ir al Nuevo México. Para complicar las cosas, Villamanrique había capitulado en 1589 con el rico hacendado Juan Bautista Lomas y Colmenares para que este pudiese ir a descubrir, conquistar y a poblar el Nuevo México. Sin embargo, el rey no había aun aprobado el arreglo. Además, en principios del virreinato de Velasco, otro rico hacendado mostró deseos de emprender la misma campaña. Ese hombre fue Francisco de Urdiñola, quien parece haber sido ser



el favorito de Velasco pues obviamente con permiso de él presentó, en julio de 1590, una petición ante la Audiencia de México, para que se le recibiera información sobre sus méritos y servicios pues quería que se le mandase entrar al Nuevo México.<sup>38</sup> Lo interesante del caso para este trabajo es que estas primeras negociaciones entre Urdiñola y el virrey sucedieron antes que Velasco se enterara que su plan para acabar con Castaño había fallado. Pero es claro que al recibir el reporte de Morlete y de Ramírez Barrionuevo, Velasco se debe de haber preocupado mucho al pensar lo que podría pasar si la entrada de Castaño al Nuevo México fuese exitosa, pues tanto Lomas y Colmenares como Urdiñola eran poderosos y podrían, en ese caso, causarle problemas.

Para salir de esos aprietos, Velasco hizo dos cosas tan pronto como pudo. Una fue tratar de encubrir, o por lo menos disfrazar, las acciones que había tomado meses antes acerca de Castaño. Para eso envió al rey una carta el 8 de octubre de 1590 en la cual detalló dos planes al caso (Apéndice 1). El primero sería invitar a Castaño a la ciudad de México a discutir la entrada al Nuevo México, plan que como hemos dicho, ya había puesto en ejecución. Aunque la carta al rey fue escrita meses después que Velasco fue informado que Castaño y su gente habían dejado Almadén, el virrey no hizo mención alguna de tal hecho en ella. Y para el colmo, a pesar que dos ricos individuos querían gastar su dinero para ir al Nuevo México, Velasco escribió en la misma carta que

Y porque hasta tener respuesta de lo que les tengo escrito no puedo dar mas particular aviso a V.M., solo digo que la jornada del Nuevo México...es de poca importancia por los pocos indios que hay, y así ninguno que tenga caudal lo querrá emplear allí, y sin el, sino fuese a mucha costa de la real hacienda de V.M., no habrá quien de ello se encargue, si no fuere gente tan perdida que no tenga que aventurar sino lo que les dieren o prestaren y ellos tomaren.

La otra cosa que Velasco hizo fue ordenar, el primero de octubre de 1590, al capitán Juan Morlete (Apéndice 2) ir con 40 soldados tras Castaño a interrumpir su jornada al Nuevo México y traerlo presos a la ciudad de México.<sup>39</sup> Pero aunque esta orden fue dada una semana antes que la carta al rey fuese escrita, no fue sino hasta el 23 de febrero de 1591 que Velasco informó al rey de ello. (Apéndice 3):

Habiéndome certificado que el Gaspar Castaño había entrado en la tierra adentro al descubrimiento del Nuevo México contra lo que le escribí...y pareciéndome que era grande inconveniente y daño el que iban haciendo capturando indios y vendiéndolos y el riesgo que llevaban, determine de enviar en su seguimiento al capitán Juan Morlete que por la relación que de el me hizo Rodrigo del Río y otros, le tienen por persona de confianza y cordura, con cuarenta soldados bien aderezados al cual le di la instrucción que envió con esta, deseando siempre que con toda suavidad y sin escándalo los volviese e impidiese sus intentos.<sup>40</sup>



Placa en Pecos, Texas.

El rey leyó este mensaje el 18 de Junio de 1591 y ordenó que se contestase que:

Esta muy bien la diligencia que hasta ahora ha hecho y ha parecido bien la instrucción que dio al capitán Morlete y escrito que avise del suceso que este viaje ha tenido.

Esta reacción del rey no sorprende. Basta leer las instrucciones del virrey para darse cuenta que fue preparada precisamente para dar la impresión

que el virrey era persona muy honesta y muy justa, y que las ordenes a Morlete eran intachables. Pero la verdad era otra: el virrey mentía creyendo, con cierta razón, que sería imposible para el rey darse cuenta de las incongruencias que los documentos mostraban. Pero, como veremos más abajo, solo unos meses después el rey cambió de parecer acerca de lo que hizo el virrey.

### Al Nuevo México

La jornada a Nuevo México es, indudablemente, la razón por la cual el nombre de Gaspar Castaño de Sosa es recordado hoy en día, gracias a la memoria que se hizo de ella, memoria que se ha publicado varias veces. Las más conocidas entre esas copias son la que se publicaron



en el siglo XIX, pero la más antigua, preparada a mano poco tiempo después que la original, está en posesión de la biblioteca pública de la ciudad de Nueva York.<sup>41-42</sup> Más accesible al lector nuevoleonés es una copia publicada en Monterrey en 1996.<sup>43</sup> Existen, además, dos copias de la memoria escritas en inglés.<sup>44</sup> Debido a que la memoria es bien conocida, solo presentaremos aquí un bosquejo de la jornada descrita en ella.

El 27 de Julio de 1590, Castaño y toda la gente que hasta entonces había vivido allí, salieron rumbo a “donde se pone el sol y nunca más volvieron.”<sup>45</sup> El grupo consistía de más de 160 individuos, e incluía la mayoría de los vecinos y algunos indios de servicio.<sup>46</sup> Con ellos llevaron todas las cosas que pudieron, incluyendo la Caja de Tres Llaves, cosa que muestra que su deseo era ubicar permanentemente el grupo en otro lugar. Esa caja, algunas mujeres y niños, y todas las provisiones que se pudieron juntar, fueron llevadas en muchas carretas que pertenecían a Juan Pérez de Los Ríos.<sup>47</sup> Dado que Castaño había prometido esperar a Francisco Salgado cerca del Río Bravo, el grupo marchó lentamente hacia ese río, pero viendo que el tiempo avanzaba rápidamente, Castaño decidió continuar el viaje, cruzando el río a principios de octubre de 1590, cerca de ciudad Acuña. Después de cruzarlo prosiguieron su marcha, buscando inicialmente un río llamado Salado, eventualmente llegando a otro, hoy llamado Pecos, cuya fuente está en las montañas en el estado americano llamado New México. Castaño y su gente tomaron el rumbo al norte, siguiendo ese río, llegando cerca de Pecos Pueblo, lugar hoy en día en ruinas pero que en aquel tiempo tenía un gran número de habitantes. Al contrario de los indios que vivían alrededor de Almadén, los habitantes de Pecos eran “gente vestida” que vivía en edificios de hasta cuatro y cinco pisos. Aunque Castaño trató de entrar en el pueblo en paz, los indios los recibieron con flechas y pedradas. La fecha fue el 31 de diciembre de 1590. El encuentro duró dos días, al cabo de los cuales él y sus soldados vencieron a los indígenas y pudieron entrar al pueblo.

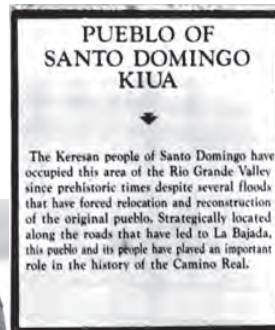
De Pecos, Castaño y su gente prosiguieron su camino hacia el oeste, pasando, el 7 de enero de 1591, un valle donde ahora está la ciudad de Santa Fe. Allí tuvieron que cruzar un río cuya superficie estaba congelada, teniendo que romperla con gran trabajo para poder dar agua a sus caballos. Al norte de ese río existían otros pueblos indígenas, donde

Castaño fue recibido en paz, tomando posesión en nombre del rey de España y poniendo cruces en cada uno después de explicar la religión Católica a los asombrados indígenas. No se sabe con seguridad hasta cual lugar al norte llegó Castaño. Algunos historiadores dicen que llegaron a Taos, otro gran pueblo cuyos edificios antiguos aún existen. Fuese como fuese, Castaño volvió hacia el sur, visitando muchos otros pueblos ubicados a la orilla del Río Grande, repitiendo en cada uno de ellos las ceremonias que había hecho en los anteriores. Entre esos pueblos estaba uno que Castaño nombró Santo Domingo, donde él y su gente hicieron su real.<sup>48</sup>

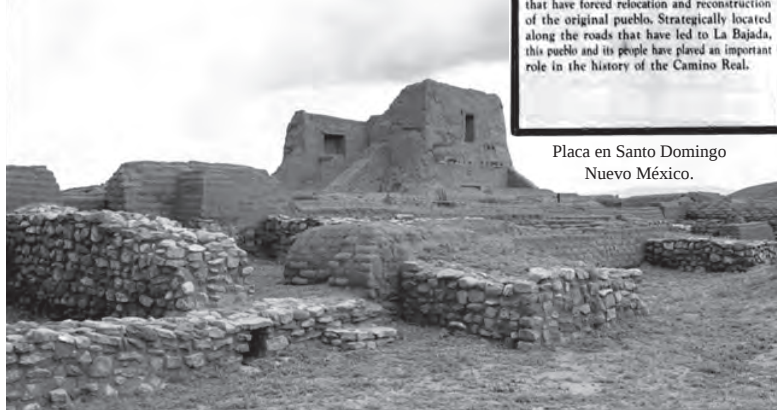
Según se sabe, la búsqueda de minas continuaba cuando, el lunes de la Semana Santa (29 de Marzo de 1591), Juan Morlete y sus soldados llegaron a Santo Domingo. Ellos habían salido del Mazapil poco después del 28 de Octubre de 1590, fecha cuando Morlete comenzó sus Diligencias acerca lo que hizo para tomar preso a Castaño.<sup>49</sup> Cuando Morlete llegó a ese pueblo, Castaño andaba fuera de él, pero al volver se dejó tomar preso sin poner resistencia alguna. Mes y medio después, Morlete, sus soldados y, supuestamente, la demás gente de Castaño, salieron de Santo Domingo rumbo a la ciudad de México.

### Las Diligencias de Juan Morlete

Las instrucciones que el virrey envió a Morlete llegaron al Mazapil a mediados de octubre de 1590. Entre otras cosas, el virrey le ordenaba juntar hasta 40 hombres para ir



Placa en Santo Domingo  
Nuevo México.



Ruinas de una iglesia en Pecos Pueblo, Nuevo México, Siglo XVII. (Fotografía Samuel Temkin).



tras Castaño y su gente, aprenderlos y traerlos a la ciudad de México. También le ordenaba levantar informaciones sobre su jornada, cosa que requería un escribano. El 28 de ese mes, Morlete nombró a Francisco Rodríguez como tal escribano, nombramiento que fue atestiguado, entre otras personas, por el Beneficiado del Mazapil, Diego Ramírez Zamorano, cuyo nombre aparece muchas veces en el proceso inquisitorial del gobernador Luis de Carvajal. Ya para ese día Morlete había juntado muchos soldados, pagando a cada uno de ellos 150 pesos de la caja real. Además de los soldados asalariados, la compañía de Morlete incluyó, por lo menos, cuatro voluntarios, cuya presencia en el grupo se debe notar. Se trata de Domingo Martínez de Cearreta y su hijo Pedro de Cearreta Buitón; Agustín de la Saca, un capitán en Almadén que, según Velasco, era enemigo de Castaño; y Diego Ramírez Barrionuevo, quien avisó a Morlete de la ida de Castaño al Nuevo México. Indudablemente estos individuos querían aprovecharse de la persecución de Castaño para tratar de obtener de la corona española alguna merced, cosa que hicieron después.

El grupo, compuesto de casi 50 individuos, salió del Mazapil en noviembre de 1590, dirigiéndose primeramente hacia Almadén de donde siguieron las huellas de Castaño, cruzando el río Bravo a principios de diciembre del mismo año. Un mes después, el 5 de enero de 1591, los vemos en un paraje llamado Los Reyes. Fue allí donde Juan Morlete, capitán de soldados que iban tras de Castaño, declaró ser “juez comisario” y decidió comenzar sus Diligencias, dictando “la cabeza del proceso,” esencialmente una larga lista de cargos contra Castaño, la cual fue leída a cada uno de los testigos que dieron testimonio. Es importante notar que los cargos fueron preparados más de dos meses *antes* que Morlete llegase a donde estaba Castaño. Es por esto que creemos que esos cargos fueron los mismos contenidos en el reporte que Morlete y de Ramírez Barrionuevo enviaron al virrey en agosto de 1590.

Las Diligencias de Morlete incluyen los testimonios de 16 individuos, la mitad de ellos hombres de su compañía y la otra mitad personas que habían ido con Castaño al Nuevo México (Apéndice 4). El primer grupo también incluyó algunas personas que habían vivido en Almadén, como lo fueron Diego Ramírez Barrionuevo, mencionado antes, y Domingo Hernández. Entre los de Castaño se encuentran Pedro Yñigo y Juan Pérez de los Ríos, quienes aparecen en el acta de la fundación de

Monterrey. Estos dos y Cristóbal Martín mencionaron los nombres de los soldados de Castaño (Apéndice 5). Esos nombres y el orden en que los testigos los mencionaron son idénticos, cosa que indica que ellos leían una lista que se les había dado. Con la excepción de Melchor de Paiba todos los nombres aparecen en la Memoria de Castaño. Esta, además de mencionar los nombres de los soldados, menciona a Catalina de Charles, mujer de Juan Pérez de los Ríos, y los nombres de dos criados de Castaño y de seis indios que los acompañaron.

El espacio disponible ahora no nos permite analizar detalladamente cada uno de los cargos contra Castaño, pero examen de la “cabeza del proceso” y de las respuestas de los testigos muestra que la mayoría de ellos fueron inventados y que los testigos solo repetían lo que se les había leído. Esto es muy importante en el caso de los testigos que pertenecían al grupo de Castaño, pues estos habían sido también tomados presos. No es pues sorprendente que sus testimonios confirmaban todas las acusaciones hechas por Morlete. Esto es, habiendo tomado presos los capitanes y los principales soldados de Castaño, Morlete los forzó a dar testimonio en contra de Castaño, haciéndoles repetir, tema por tema, los cargos que él había escrito. Esta repetición es evidente en sus testimonios.

Los cargos más importantes que aparecen en la cabeza del proceso fueron que Castaño entró al Nuevo México sin permiso del virrey, y que prendía, sin razón, indios en el Nuevo Reino de León y en Nuevo México, y los vendía en Nueva Galicia y en otras partes de Nueva España. Acerca del primer cargo ya hemos visto las razones por haber salido de Almadén. Además, la posición de Castaño como lugarteniente de Carvajal le permitía hacer esa entrada sin pedir permiso del virrey. Menores oficiales de la corona española lo habían hecho antes sin producir repercusiones de los virreyes. Un ejemplo basta. Cuando Antonio de Espejo hizo su entrada al Nuevo México en 1582, lo hizo, según él, con comisión del capitán Juan Ontiveros, alcalde de Cuatro Ciénegas en Nueva Vizcaya.<sup>50</sup>

El cargo de hacer indios esclavos proviene de lo que el Marqués de Villamanrique decía repetidamente acerca de Carvajal y de su gente. Este cargo fue examinado brevemente antes, y más detalladamente en un trabajo anterior relacionado a la caída de Carvajal, donde mostramos que fue fabricado para quitarle a Carvajal ciertos pueblos en la provin-



cia de Panuco. Es, sin embargo útil repetir aquí lo que dos indios de más de 70 años de edad dijeron al gobernador Zavala en 1649. Estos indios habían vivido en Almadén cuando Carvajal estaba allí. El primero, llamado D. Diego dijo que “el había conocido a Carvajal y a Castaño y que siempre los trataba el dicho Carvajal como *Tatuane*...y cuando se fue dicho Tatuane dejó a Castaño.”<sup>51</sup> El segundo indio llamado D. Justo dijo que “y que cuando (Carvajal) se iba dejaba a un hombre muy bueno que se llamaba Castaño, al cual vieron que en unas carretas que estaban en esta villa (de Almadén) se había ido con toda la gente...hacia donde se pone el sol, que pasaron el agua grande y nunca más volvieron.”<sup>52</sup> Acordándonos que estos testimonios nada tuvieron que ver con el trato de los indios, estas observaciones de dos viejos indios que conocieron a Carvajal y a Castaño muestran, al igual que muchos otros testimonios que se han citado en trabajos anteriores, que las acusaciones de Villanrique y de Velasco, transmitidas por Morlete, fueron falsas.

Es también necesario leer lo que el propio Castaño dijo al respecto cuando lo llevaban preso a México. En la carta que él escribió al virrey desde el río del Norte -carta en la cual él se defendió tímidamente (Apéndice 6), el intimó cuidadosamente que los testimonios eran falsos, añadiendo que si él tomó algunos indios, lo había hecho con razón:

Y a esa causa dijeron eso y mas porque algunos de los hombres que andamos por estas tierras remotas no acudiendo los que mandan a nuestras voluntades decimos lo que queremos y se nos antoja. Solo a Dios nuestro señor y en esto y en lo demás pongo por delante por verdadero juez y sabedor de todo. Hice después que V.S. me envió avisar no hiciese piezas, algunas que hice por castigar culpados respeto de haberme muerto tres españoles y hecho otros mil excesos y daños de que V.S. se podrá informar de personas que bien lo saben todo que se han hallado siempre conmigo.<sup>53</sup>

Se debe añadir que los hombres de Castaño que dieron falso testimonio en contra de él habían sido de los más importantes miembros de la gente de Almadén. Todos ellos tenían responsabilidades especiales, fuese en la administración o en la defensa del grupo, pero, sin embargo, lo traicionaron al dar falso testimonio. La razón de la traición es obvia. Todos ellos habían sido tomados presos por Morlete y debían haber

sido llevados a la ciudad de México para que fueren juzgados allí. Pero la evidencia documentaria muestra que fueron puestos en libertad por Morlete, obviamente en pago por haber traicionado a Castaño.

Mas de un mes después de haber llegado a Santo Domingo, Morlete, su gente y sus prisioneros comenzaron su viaje a la ciudad de México.<sup>54</sup> Inicialmente pensaban volver siguiendo el camino tomado antes, camino que los llevaría por Saltillo, pero por ciertas informaciones, cambiaron la ruta porque, según ellos, había un camino más corto que los llevaría directamente al Mazapil.<sup>55</sup> Aunque respuesta clara no hay, se debe preguntar quienes iban con Morlete. Obviamente con él iba su gente, pero ¿quiénes de los de Castaño lo acompañaban? Su deber era sacar del Nuevo México a todos los que acompañaron a Castaño, pero hay que acordarse que el número de ellos era mayor de 160 y que el grupo incluía mujeres y niños. No se sabe con seguridad que sucedió con la mayoría de esa gente. Ciertamente algunos de ellos volvieron al Nuevo Reino de León, pues vemos sus nombres en el acta de la fundación de Monterrey. Por otro lado, es difícil concebir como tal grupo pudo haber sido completamente sacado del Nuevo México. Primero que todo, el viaje de regreso fue largo y arduo. Segundo, si todos salieron con Morlete, el grupo consistiría en más de 200 individuos, que se deberían alimentar durante el viaje, viaje que en gran parte debió haber sido por tierra Chichimeca, donde sería difícil obtener provisiones. Basta leer la Memoria de Castaño para darse cuenta de lo difícil que hubiera sido alimentar tanta gente. Es, por lo tanto, posible que algunos de ellos se quedaron en el Nuevo México, cosa que explicaría algunas de las anécdotas sobre la genealogía de muchos habitantes en ese estado de la unión americana.<sup>56</sup> Pero de esto no hemos encontrado, hasta ahora, evidencia que lo confirme. Solo se sabe que dos indios que habían acompañado a Castaño se quedaron en Santo Domingo, pues allí estaban cuando Juan de Oñate llegó años después.

Por supuesto, muchos de los que acompañaron a Castaño dejaron el Nuevo México. Entre los que con certeza se sabe que salieron del Nuevo México con Morlete estaban los que dieron testimonio contra Castaño, sus familias, y los presos que no fueron puestos en libertad, como Castaño y posiblemente algunos de sus soldados que no quisieron dar testimonio falso. Creemos que fue en Mazapil donde la mayoría de la gente de Castaño que iba con Morlete fue puesta en libertad porque



en ese lugar se desbandó la tropa de Morlete, aunque algunos de sus soldados siguieron hasta la ciudad de México, donde entregaron a Castaño al virrey. Sorprendentemente, la llegada a la ciudad de México no ocurrió sino hasta diciembre de 1591 o sea que el viaje de regreso duró más de siete meses.<sup>57</sup>

Cabe añadir que además de poner en libertad a esos testigos, Morlete sugirió al virrey que se le diesen mercedes a Domingo Martínez de Cearreta, a Agustín de la Saca,<sup>58</sup> y a Diego Ramírez Barrionuevo por la ayuda que le habían dado en esta jornada (Apéndice 7).<sup>59</sup> El lector se acordará que estos hombres habían sido gentes de Carvajal o de Castaño que habían traicionado a Castaño. El primero de ellos, Domingo Martínez de Cearreta apareció con su hijo, Pedro de Cearreta Buitón, ante la Audiencia de México en 1592 pidiendo una merced por haber ido tras Castaño al Nuevo México, obviamente con la recomendación del virrey. En esa información ellos y sus testigos describieron la jornada dando énfasis a lo que llamaron sus grandes servicios.<sup>60</sup> Es posible que la audiencia haya recomendado al rey que se le diese alguna merced, pero no sabemos si el rey lo hizo. Por otro lado, Diego Ramírez Barrionuevo recibió, el 8 de octubre de 1597, una provisión real otorgada por la Audiencia de Nueva Galicia en la cual se le nombró “justicia mayor de las provincias de Coahuila, Río Bravo, y valle de los Caciques en mi nombre y por el dicho Reino de Galicia y todas aquellas tierras que descubrieredes.”<sup>61</sup> No sabemos dónde estaba el valle de los Caciques, pero es sorprendente ver que se daba a Ramírez Barrionuevo tierras que pertenecían al Nuevo Reino de León.

### En la ciudad de México

El 6 de noviembre de 1591, el virrey Velasco escribió al rey diciéndole, entre otras cosas, que

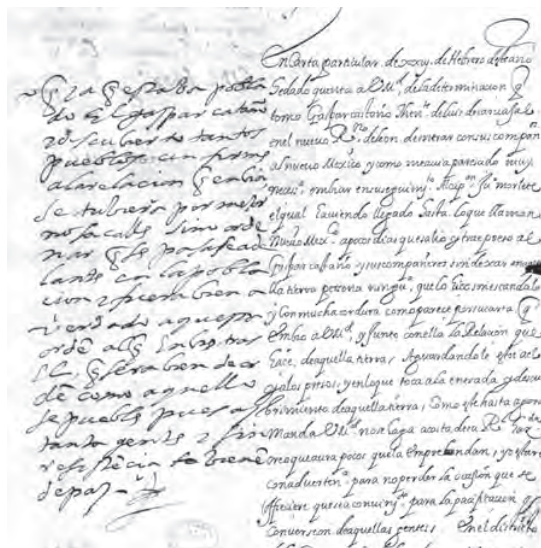
En carta particular del 23 de febrero de este año, he dado a V.M. de la determinación que tomó Gaspar Castaño, teniente de Luis de Carvajal en el Nuevo Reino de León, de entrar en su compañía al Nuevo México y como me había parecido muy necesario enviar en su seguimiento al capitán Juan Morlete, el cual habiendo llegado hasta lo que llaman Nuevo México, *ha pocos días que salió* [énfasis añadido] y trae preso al Gaspar Castaño y sus compañeros sin dejar en aquella tierra persona

ninguna, que lo hizo sin escándalo y con mucha cordura como parece por su carta que envió a V.M. Y junto a ella la relación que hace de aquella. Aguardándole estoy a el y a los presos. Y en lo que toca al descubrimiento de aquella tierra, como hasta ahora lo manda S.M. no se haga a costa de su Real Hacienda, creo que habrá pocos que la emprendan. Yo estaré con advertencia para no perder la ocasión que se ofreciere.<sup>62</sup>

Una vez más el virrey mentía pues la salida de Morlete del Nuevo México sucedió, a más tardar, en junio de 1591.

El sobre del documento dice que la carta fue “vista en 23 de febrero de 1592.” Como de costumbre el rey la leyó y en esta ocasión escribió unos comentarios en el margen de la carta de Velasco, para que se le escribiese al virrey. Lo que el rey escribió en el margen dice:

Que ya que estaba poblado el Gaspar Castañón y descubriendo tantos pueblos conforme a la relación que envió, se tuviera por mejor no sacarle sino ordenar que se pasase adelante en la población. Y fuera bien haber dado a que por orden al que envió tras el que era bien de orden como aquello se pueble pues hay bastante gente y sin resistencia se viene de paz.



Parte de la primera página de una carta del virrey Velasco al Rey, con la respuesta del Rey. (Cortesía del Ministerio de Cultura, Archivo General de Indias, Sevilla. México, legajo 22, N.62, 1591 y 1592).



Obviamente el rey entendió bien la importancia de lo que Castaño había hecho en el Nuevo México y recriminó al virrey por haber impedido que Castaño continuara su labor colonizadora en esa provincia.

Por coincidencia, el 28 de febrero de 1592, casi el mismo día que el rey escribió esa nota, el virrey escribió de nuevo al rey, diciéndole que

En la carta de 6 de noviembre del año pasado escribí a V.M. lo que se ofreció acerca de la venida del capitán Juan Morlete y prisión del capitán Gaspar Castaño y sus compañeros, que todos llegaron ya a esta ciudad. Y yo he mandado que se vaya procediendo contra ellos y ha hecho y se van haciendo las diligencias que conviene.<sup>63</sup>

Tres meses después, el 26 de mayo de 1592, el virrey escribió de nuevo al rey diciéndole que:

Hice tener proceso al capitán Castaño y a otros soldados sus compañeros que sin licencia mía, sino por solo su autoridad habían hecho entrada en la misma tierra (Nuevo México)...en cuya materia no se ofrece cosa nueva que decir mas que la causa se va siguiendo en esta Real Audiencia y quedó en estado de prueba y concluida y determinada. Enviare si pareciese necesario el proceso para que V.M. le conste de las culpas y de lo que en la entrada ha sucedido.<sup>64</sup>

Esto muestra que el proceso contra Castaño ya estaba concluido para esa fecha. Es una lástima que el virrey no añadió copia del proceso en su carta pues sin duda ha de haber tenido detalles de importancia. De todas maneras, el 13 de febrero de 1593, la Audiencia de México dictó una sentencia contra Castaño. La sentencia original se ha perdido pero un documento que existe en el Archivo de Indias la repite (Apéndice 8), citando, además, una petición que la sentencia fuese revocada, petición que fue rechazada el 5 de marzo de 1593 cuando la sentencia definitiva fue dictada.<sup>65</sup> Como se lee en ese documento, Castaño fue sentenciado a seis años de destierro, los cuales deberían ser en las islas Filipinas sirviendo a S.M., con sueldo. Y para que se cumpliera la sentencia, la Audiencia ordenó que Castaño fuese entregado al capitán Felipe de Sámano, para que lo llevase a las Filipinas en el navío que estaba por salir a esas islas.

Añadimos a la narrativa un documento, hasta ahora desconocido, que muestra otro lado del caso contra Castaño. Se trata de un testimonio de Lázaro Juárez de Córdova, dado en Madrid, relacionado a otras causas que se trataban en el Consejo de Indias.<sup>66</sup> El 17 de enero de 1597. Después que el presidente del Consejo le dijo que “declare...contra cualquier personas y ministros de S.M. en el dicho reino de México, y lo haga clara y definitivamente,” Juárez de Córdova dijo, entre otras cosas, que

Y asimismo se acuerda, y es cosa pública y notoria en (la ciudad de) México que un capitán Castaño, teniente que fue de la gobernación que dicen de Carvajal, que por aquellas partes parece linda terrenos por lo que dicen el Nuevo México, el cual dicho capitán Castaño, como tal teniente de gobernador, a su costa y misión...entró con cantidad de mas de 50 hombres por aquellas partes a conquistar el dicho Nuevo México. Y habiendo servido a S.M. y puesto mas de veinte y tantos pueblos debajo de su real corona sin genero de guerra ninguna, y descubierto y [algunas] minas, le dijo el dicho Castaño a este testigo todo lo referido, además de que era público y notorio en México que luego que D. Luis de Velasco, virrey, supo que el dicho capitán Castaño estaba en la dicha conquista, le mandó prender con gente que envió para ello, que por no alborotar a los indios se dejo prender el y los *mejores soldados* [énfasis añadido] que con el estaban y los trajeron presos a México, puede haber tiempo de cinco años, poco mas o menos, donde este testigo vio preso al dicho capitán Castaño en la cárcel de Corte, en la cual le hacían a cargo que había entrado sin orden del dicho virrey a hacer la dicha conquista. Y aunque se descargaba, la tenía del dicho su gobernador a quien atañía y tocaba por estar tan circunvecinos mas de 200 leguas que el dicho virrey D. Luis de Velasco, de manera que no le valió el dicho descargo. Y habiéndole dado en fiado la ciudad por cárcel, desde allá enviaba un hombre, que no se acuerda este testigo de su nombre, criado del dicho capitán, con los papeles y testimonios secretos que pudo sacar para que de este agravio constase a S.M. Y fue público y notorio que sabido el dicho virrey que venía el dicho hombre a Castilla con los dichos recaudos, le envió a prender y prendió en la Veracruz, y le quitaron los papeles. Y al dicho hombre embarcaron para las Filipinas. Y al dicho capitán Castaño volvieron a prender y tuvieron en la cárcel



de Corte mucho tiempo en cuya persecución de agravios todo México estaba escandalizado de verlos y de ver que no le querían dar testimonio para con el ocurrir a su rey y señor natural. Y el que le dieron fue en premio de su servicio, que no fuera menos que el de Cortés si le dejaran conseguir la dicha conquista como la tenía empezada, que fue sacarle entre galeotes con una atoba y embarcarlo para las Filipinas para que no se supiese de el y del agravio que se le hacía. Y este testigo le vio sacar y enviar en una canoa entre galeotes con la dicha atoba de hierro, lo cual con mucha lástima puso en grandísimo escándalo a México, como entiende lo dirán y sabrán de esto muchos testigos, y en particular un fulano de Olivares, correo mayor de México, y el dicho Martín de Covarrubias, y Gil González de Ávila, y otras personas que están en esta corte y habrá aquí de México porque esto fue muy notorio.

Y aunque fue de la suerte que se refiere, el gobernador de las dichas Filipinas, oyó y entendió en México este testigo, que habiendo conocido el valor de la persona del dicho capitán, le hacía mucha cortesía y caso de su persona. Y al fin vino a morir con el dicho gobernador.

Este testimonio es importante por varias razones. Primeramente, el testimonio no podía ayudar ni a Castaño, pues ya había muerto, ni a Lorenzo Juárez. Segundo, lo que Juárez dijo fue lo que Castaño le había dicho acerca de su entrada al Nuevo México. Como el lector puede apreciar, esta versión es muy diferente de la de Velasco y Morlete. Al contrario de la carta humilde y llorona que Castaño escribió al virrey desde el Río del Norte, también vemos que Castaño estaba muy orgulloso de lo que había logrado hacer y, al mismo tiempo, indignado por lo que el virrey le había hecho. El testimonio incluye varias cosas nuevas. Por ejemplo, según Juárez, Castaño no fue inmediatamente puesto en la cárcel de la corte sino que se le dejó estar libremente en la ciudad de México. Durante esa estancia Castaño procuró juntar documentos y recaudos para defender su caso, documentos que trató de enviar al Consejo de Indias, pero que no pudo hacerlo debido a que el virrey se lo impidió.

El último párrafo del testimonio de Juárez coincide con lo que Alonso de León escribió cincuenta años después:

...(Castaño) fue tan estimado del Gobernador (de las Filipinas), como sus méritos lo pedían; y en una entrada que el gobernador Gómez Pérez de las Marinas hizo a las Islas del Maluco, los chinos, buenas bocas<sup>67</sup> (énfasis añadido) que iban sin prisiones, los mataron una noche.

La fecha de ese trágico evento fue el 23 de Octubre de 1593.

Alonso de León también dijo que la sentencia en contra de Castaño fue revocada por el Consejo de Indias, pero que la noticia llegó a México después de su muerte. Aunque de esa revocación no hemos encontrado documentos que la confirmen, sabemos que el 29 de diciembre de 1593, el rey ordenó a la Audiencia de México que se castigase a Castaño.<sup>68</sup> En su respuesta, fechada casi exactamente un año después de la muerte de Castaño, la audiencia informó al rey que “Castaño... fue condenado a que sirviese a V.M. en las islas Filipinas seis años, y la sentencia se ejecutó y fue llevado a las dichas islas”. Esta carta prueba que la muerte de Castaño no se sabía en la ciudad de México antes del 26 de Octubre de 1594 y que si el Consejo de Indias revocó la sentencia de Castaño, eso sucedió años después.

### Conclusiones

Gaspar Castaño de Sosa murió en 1593, poco antes de cumplir 50 años de edad, habiendo vivido la segunda mitad de su vida en la Nueva España o en sus jurisdicciones. Aunque se cree que ya estaba en el Nuevo Mundo para 1570, nada se sabe con certeza acerca de sus acciones antes de 1582. Pero desde este año lo vemos trabajando arduamente en el servicio de la Corona, primeramente como capitán bajo el gobernador Luis de Carvajal, después como fundador y primer alcalde mayor de lo que ahora se llama Monterrey, y más después como lugar teniente de gobernador y capitán general en el noroeste del Nuevo Reino de León, título con el cual llevó colonizadores al Nuevo México, donde exploró la tierra, descubriendo caminos, estableciendo contactos pacíficos con los avanzados pueblos indígenas de esas lejanas tierras, cosa que ayudó en gran manera la expansión de la Nueva España. En todas esas acciones mostró ser un gobernante eficaz y justo, tanto con los europeos como con los indígenas.

Pero a pesar de sus contribuciones, la propaganda virreinal comenzada por el Marqués de Villamanrique, continuada por Luis de Velasco,



hijo, y repetida en muchos trabajos, le han quitado a Castaño el honor que merece. Este trabajo juntamente con otro publicado poco antes, han demostrado que si algo incorrecto hubo en la vida de Gaspar Castaño de Sosa, eso fue, indudablemente, las maliciosas acciones de esos dos virreyes y de sus secuaces.

Por falta de espacio hemos dejado para un futuro trabajo algunos detalles de lo sucedido después que Castaño fue exiliado a las Filipinas. Es, sin embargo, necesario hacer notar aquí que, como dijo Alonso de León, Castaño fue apreciado en gran manera por el gobernador de esas islas. Esto mismo se nota en los documentos escritos sobre las Filipinas a finales del siglo XVI. Es irónico que Gaspar Castaño tuviera que ser enviado, como un común criminal, a esas islas para ser respetado y apreciado por oficiales de la corona española.

**Apéndice 1. Carta del virrey Velasco II al Rey. 8 de octubre de 1590. AG1, México, legajo 22, N.25. (Recibida y leída en 8 de marzo de 1591.) [Paleografía del autor]**

En el margen

Respóndase que no conviene que ninguna persona nombrada por (ilegible) Luis de Carvajal vaya allí, sino que el virrey nombre y señale quien tenga el gobierno y en la forma que conviniera tenerle y para desbaratar las gentes ponga los medios que le pareciese, así en ocuparlos en la jornada de Nuevo México dándoles (manuscrito roto en este lugar).

V.M. fue servido el año de 1579 en Toledo a catorce de junio dar título de gobernador de la provincia de Panuco a Luis Carvajal con las calidades e instrucciones de nuevo descubridor, poblador, adelantado y alcalde mayor como en sus títulos se contiene. Y en ejecución de ello desde este tiempo hasta el fin del año ochenta y nueve ejerció su oficio. Y aunque se entendía que con mucho trabajo suyo y de su gente, siempre se tuvo noticia que era con mucho perjuicio y vejación de los naturales de el, haciéndolos esclavos, precediendo para ese fin las informaciones que les querían hacer y sacándolos a vender a tierra de paz conque alborotaba y destruía la tierra y desayudaba hartos a la paz que siempre por esta parte de la Nueva España y Nueva Galicia se ha deseado.

Y con este interés de estos indios que se hacían esclavos se sustentó el y su gente sin tener otro aprovechamiento de consideración por que todos las poblaciones que hizo y minas que se descubrieron fueron de tan poco momento e interés que como se fundaban se deshacían y pasaban adelante y así todo cuanto en esto se ha trabajado paro en solo una población de tan poca gente y tan pobre que ya no la pueden sustentar y ha sido cosa perdida ya que solo ha acudido gente que lo es y que carecía de otro entretenimiento por no querer obligarse al trabajo y gustar de libertad y de la ganancia tan peligrosa como sacar esclavos a los naturales y venderlos por tales. Y aunque el haya hecho y haga a V.M. otra relación, lo cierto es esto, y que habiendo el Marques de Villamanrique gobernado este Reino y enviado por el, por respectos de que habrá dado razón a V.M., el Santo Oficio que reside en esta ciudad le aprendió y procedió en contra de el y en 24 febrero de (15)90 le sacó en auto público en forma de penitente y le mandó abjurar de vehemente y le condenó en destierro de las indias por seis años.

Y ha pretendido que queda hábil para proseguir en el ejercicio de su oficio que cuando no tuviera los inconvenientes personales referidos, de ninguna manera convenía que se prosiguiera su gobernación por la orden que hasta aquí por el ni por otro ninguno porque (a)demás de que la experiencia ha mostrado el poco sujeto de la tierra y que en ella no se consiguen los efectos que en semejantes descubrimientos se pretenden y el riesgo que de la inquietud de los naturales se sigue andando soldados entre ellos es muy grande y para los pocos indios que hay, así de paz como de guerra, bastaría, en caso que fuese necesario poner persona, nombrar aquí un alcalde mayor, que adelante el tiempo descubrirá lo que mas convenga al servicio de Dios y de V.M.. Y así, siendo V.M. servido lo podrá mandar proveer.

Y considerando yo esto y habiéndolo tratado con los oidores y alcal-des de la Real Audiencia, y con otras personas de experiencia, a todos nos pareció que debía de ponerse remedio en que esto no se prosiguiese, y mayor en deshacer y desbaratar cantidad de gente que quedó en aquella gobernación junta, y las que se les ha allegado del Nuevo Reino de Galicia y de este por la parte de las minas del Mazapil y Saltillo, que son en cantidad respecto de haberse deshecho y desbaratado de golpe por el Marques de Villamanrique los soldados que servían en la guerra de los chichimecas y ser gente sin oficio y hecha al ejercicio y libertad



de la guerra y al interés de las presas de que en ellas gozaban, que no es de poco inconveniente, ni me tiene con poco cuidado por el daño que puede resultar prosiguiendo estos en las entradas que han acostumbrados inquietando y levantando los indios que van descubriendo trayéndolos por esclavos y vendiéndolos con encubiertas y mañas que aunque a esto voy acudiendo con remedio poniendo las penas justas a los que vendieren y compraren y dando por libres a todos los esclavos de estas presas como es mucha la distancia y hay pocas personas de confianza y mucha necesidad de servicio en los que por allí habitan, se harán muchos fraudes.

Y lo que mas se debe recelar es que en rebeldía, si estos la tuviesen, seria muy dificultoso el castigarlos por ser parte muy remota y cantidad de gente, y aventajada en aquel ejercicio por el mucho que tienen, y por la costa que resultaría en la Real Hacienda, e inquietud en el Reyno levantando gente que los redujese pues las mayores se causan de comenzar cualquier guerra civil

Y por huir de este inconveniente, despaché un soldado que había hecho oficio de tesorero de V.M. en aquella tierra con el gobernador Luis de Carvajal, que se llama Domingo Martínez de Cearreta, hidalgo y hombre de buena intención y conocida de la gente que por allí anda, con cartas para el teniente que allí dejo Luis de Carvajal, que se llama Gaspar Castaño y para el Capitán Agustín de la Saca, que son los que hacen bando aunque encontrados porque cada uno querría acaudillar la gente y hacer entrada con ella al Nuevo México. En ella les escribo se vean luego conmigo donde se tratará de lo que esta jornada toca, pues ausentes se puede mal tomar asiento en negocio de tanta consideración.

Y aunque he visto la cedula de V.M. para el Marques de Villamanrique, en que se le da facultad para hacer esta jornada, y conforme a la que V.M. mando se me diese en 19 de julio de 1589 para que yo cumplierse las de mis antecesores, podría tratar de esto, no es de presente mi intento este, si la necesidad no me apretase mucho sino desbaratar esta gente de allí, o la mayor parte de ella, quitándoles los caudillos y capitanes que los bandean. Aguardo respuesta y conforme a ella, procederé con la consideración que el negocio pide.

Y si no temiera a las desordenes que gente tan desbaratada y de tan pocas prendas y tan hecha a usar mal de los indios pueden hacer en ellos y las ofensas de nuestro señor que se seguirían, tuviera por muy buen

remedio darles comisión para hacer la jornada pues de ella resultará echar esta gente de donde puedan ser muy perjudiciales y aparte o donde toparan poblaciones de indios y minas o el tiempo y las ocasiones los gastaran.

Y porque hasta tener respuesta de lo que les tengo escrito no puedo dar mas particular aviso a V.M., solo digo que la jornada del Nuevo México para los que tienen alguna noticia de las cosas antiguas de este Reyno y de jornadas que a las de Cibola y Culiacán y Sinaloa se han hecho, es de poca importancia por los pocos indios que hay, y así ninguno que tenga caudal lo querrá emplear allí, y sin el, sino fuese a mucha costa de la real hacienda de V.M., no habrá quien de ello se encargue, si no fuere gente tan perdida que no tenga que aventurar sino lo que les dieren o prestaren y ellos tomaren.

Conforme a esto sea V.M. servido mandar lo que mas convenga a su Real servicio, en este descubrimiento para que se cumpla y ejecute. Guarde nuestro señor a V.M. De México, 8 de octubre, 1590. Don Luis de Velasco

**Apéndice 2. Instrucción al capitán Juan Morlete para ir al Nuevo México en seguimiento de Gaspar Castaño y sus compañeros. Octubre 1, 1590. AGI, México, legajo 220, N.27. [Paleografía del autor]**

Recibidas mis cartas y despachos procurareis hacer hasta 40 soldados, la mejor gente y mas bien armada y a caballo que hallaredes, y a estos se les darán a cada (uno) 150 pesos, asegurando os que harán la jornada en vuestra compañía,

Asimismo procuraréis llevar en ella algún religioso de las partes y cualidades que sabéis que para semejante jornada es menester, así para el consuelo, doctrina y buen ejemplo de los que habéis de llevar en vuestra compañía como para el de los indios, si algunos llevaredes, y los que habéis de tomar en el camino.

Procuraréis recoger en el camino todos los indios e indias de cualquiera edad que había vendido o depositado en esa comarca de los que hubieran salido del Nuevo Reino de León en cualquiera manera que sea y llevarlos en vuestra compañía. Y lo mismo haréis de los que se os enviaren de Zacatecas y otra cualquier parte, y llevarlos e ir con el buen tratamiento y regalo que pudieredes e irlos, e ir, dejando en las partes



donde ellos reconocieren ser naturales, dándoles a entender a ellos y a los demás de su nación y lengua como el principal fin que he tenido en una entrada ha sido darles libertad y ponerles en ella y castigar los que los han agraviado y ofendido. Y procuraréis con los buenos medios, y con la misericordia del religioso que llevaredes, persuadirlos a la paz y amistad, dándoles a entender que lo que de esta se pretende es el bien de sus almas y conversión a nuestra santísima fe Católica y buen tratamiento de sus personas, y que gocen de la merced que S.M. hace a sus vasallos.

Para poder mejor atraer a los indios que toparedes, pues conocéis su condición, convendrá que de la ropa que allí tenéis, que por ser regalada para esa gente no se sufre repartírsela en los principios vendiéndola, la convirtáis en ropa menuda y de poco precio y la llevéis y repartáis entre los que así toparedes cuando y como os pareciere.

Y porque como sabéis, así para vuestra compañía como para guías del camino y lenguas son de mucha importancia indios amigos, procuraréis llevar los que buenamente pudieredes y quisieren ir de su voluntad, haciéndoles alguna moderada gratificación, que lo que en todo esto se gastare se os satisfará con cuenta y razón, la cual tendréis en todo como de vos lo confío.

Y porque como sabéis el principal fin de vuestra jornada es que cese esa entrada que Gaspar Castaño y su gente ha movido e intentado contra orden mía particular y la general por S.M. tiene dada, y los daños y excesos que entre los pobres naturales de esto resultaran, tanto en servicio de Dios nuestro señor, y de S.M., y que los que los han cometido sean castigados y esos indios satisfechos de los que hubieren recibido. Y asegurado os de que adelante no les han de recibir sino toda amistad y buena obras procuraréis ir con el buen orden y concierto y buena guarda que sabéis conviene, así por el riesgo que de indios enemigos alborotados por Castaño y sus compañeros podriades tener, como por después de haber topado con esa gente podría resultar fiando os de ellos, o temiéndoles en poco. Y pues como he dicho, el principal fin de esta jornada es que cese la de Gaspar Castaño, convendrá que no os volváis sin traerlo en vuestra compañía, y a los que con el van, con el recato y seguridad que conviniere.

Y porque siendo este el fin que se pretende, y llevando tantos días de ventaja los que han hecho esta entrada, podriades venir a tener necesi-

dad de bastimentos y ser esto causa de cesar en el buen intento que se lleva, habéis la provisión de esto que os pareciere convenir, de manera que no se os pueda disculpar la gente que llevaredes con la falta de el.

Y porque tengo noticia que algunos hombres de mala conciencia, movidos por su codicia, han ayudado a Gaspar Castaño y su gente con bastimentos y municiones, habiendo dita (deuda) en ellos a pagar en piezas. Y a la cobranza de esto han entrado y van entrando tras el, advertiréis que a todos los que toparedes les habéis de quitar todas las piezas que trajeren e irlas dejando en las partes de donde los hubieren sacado o ellos se quisieren quedar. Y a ellos los prenderéis. Y haciendo con ellos las informaciones y diligencias que convengan para averiguación de su delito los traeréis con la demás gente de Castaño, con quien asimismo haréis las informaciones que convengan para saber el intento de su jornada y quienes fueron los movedores y con que comisión y consentimiento lo han hecho y todo lo demás que en razón de esto os parezca convenir. Por toda la tierra que pasaredes, advertiréis a la cualidad y disposición y temple de ella y a los sitios en que los indios habitan, y si las tierras parecen fructíferas y que genero de comida y bastimentos tienen y en que se ocupa la gente, y si se comunica con los que por acá conocemos, y que lengua corre generalmente entre ellas y las particulares si pudieredes entenderlas, y si algunos de ellos son labradores y se inclinan al trabajo o son tan holgazanes como los de por acá. Y asimismo si la disposición de la tierra promete minas para que de todo me podáis dar aviso.

Y llegado que seáis con el favor de Dios a veros con Gaspar Castaño y su gente, usaréis de todos los medios suaves y de prudencia que pudieredes para persuadirles que cesen en su jornada y se vengán con vos pues es lo que mejor les puede estar. Y si así lo hicieren, los traeréis con buena comodidad, pero advirtiendo siempre a que los traeréis presos y que de su ruin conciencia y mala determinación no os podéis fiar, y quitándoles las armas a los que os pareciere y fueren de mas sospecha y no queriendo aprovechar de la seguridad y blandura que se les ofrecieren convendrá que por todo rigor los compeláis y prendáis procediendo así en la suavidad y blandura referida, como en el rigor por autos y requerimientos por escrito para que consten cualquier suceso que justificasteis vuestra causa y ejecutasteis vuestra comisión por todos los términos convenientes, así para la gracia como para la justicia.



Y habiendo dado fin a esto como se pretende os volveréis con los presos con la buena orden y recato que convenga sin parar en ninguna parte hasta traerlos ante mi. Y siempre vendréis haciendo toda la buena amistad y acogida que pudieredes a los indios que toparedes, y dándoles a entender que este trabajo y costa se ha puesto por su amistad y reparo que de aquí adelante puedan vivir con toda seguridad. Y si algunos de ellos quisieren venirse con vos y llegar aquí a verme, que sean indios principales, hasta una docena de ellos podáis traer para que los regale y acaricie.

Y al tiempo que hicieredes la dicha prisión secuestraréis todos los bienes de los presos y poniéndolos en inventario todo lo traeréis a esta corte. Y asimismo la cuadrilla de carretas que llevan. Y si con los delincuentes van mujeres, procurareis su buen tratamiento y comodidad y la honestidad de sus personas, con la hidalguía y cristiandad que de vos espero. Y el mismo regalo y buen tratamiento se os encarga en los niños que hubiere. Y en todo procederéis con al cordura y buen modo que sabéis y que de vos fio. Hecha en México a primero de octubre de 1590 años. Don Luis de Velasco

**Apéndice 3. Carta del Virrey Luis de Velasco, hijo, a Felipe II. Febrero 23, 1591. AGI, México, legajo 22, N. 25. [Paleografía del autor]**

Por una carta que escribí a V.M. en 8 de octubre del año pasado de (15)90 di aviso en particular del estado que tenía el Gobernador Luis de Carvajal y su oficio y gobernación y como un Gaspar Castaño que dejo por su teniente con la gente perdida que se había juntado y todos los extravagantes que antes se ocuparan en las guerras de chichimecas pretendían entrar la tierra adentro en descubrimiento del Nuevo México a que también aspiraba el capitán Agustín de la Saca, aunque encontrado con el Castaño, y di aviso del daño que estos iban haciendo en los naturales con entrarles en sus tierras y prenderlos y hacerlos esclavos sin causa ni culpa con que todo aquel Reino se alteraba.

Y de diez días atrás a esta parte ha fallecido el Luis de Carvajal conque habrá cesado el inconveniente que de sus pretensiones y de aquel oficio resultaban. Y pues realmente este ni es oficio ni hasta ahora tiene fundamento sobre que se haga gobierno, será V.M. servido de mandarlo consumir y dejarle en el estado que hoy tiene, que cuando alguno haya

que requiera y pida novedad, yo avisaré a V.M. para que sirva de proveer lo que convenga y procederé en lo que se ofreciere en esto como mas convenga al real servicio de V.M.

Habiéndome certificado que el Gaspar Castaño había entrado en la tierra adentro al descubrimiento del Nuevo México contra lo que le escribí y con el trato por mi orden y comisión el capitán Juan Morlete, y pareciéndome que era grande inconveniente y daño el que iban haciendo capturando indios y vendiéndolos y el riesgo que llevaban, determiné de enviar en su seguimiento al capitán Juan Morlete que por la relación que de el me hizo Rodrigo del Río y otros, le tienen por persona de confianza y cordura, con cuarenta soldados bien aderezados al cual le di la instrucción que envió con esta, deseando siempre que con toda suavidad y sin escándalo los volviese e impidiese sus intentos. Por carta de un soldado he tenido nueva que este capitán y soldados y que llevaban un religioso de la orden de San Francisco, y que iban buenos y con buen orden y en rastro y alcance de Castaño, de cuya compañía habían encontrado soldados y mercaderes que salían con presas de indios los cuales habían soltado libremente, conque los demás indios que iban encontrando se aseguraban y los iban recibiendo de paz, y quedaban con ella.

Espero el fin y suceso que esto tendrá para avisar a V.M. de el, que el que yo he tenido ha sido castigar los inobedientes para el buen ejemplo que tanto es menester en esta ocasión, e impedir la alteración e inquietud que en los naturales causa el hacerlos esclavos, y con esto persuadirlos a que solo se desea su bien y su conversión, sin pretender de ellos otra cosa. Guarde nuestro señor a V.M. De México a 23 de febrero de 1591. Don Luis de Velasco.



**Apéndice 4. Lista de los testigos que dieron testimonio en contra de Gaspar Castaño ante Juan Morlete. Diligencias de Juan Morlete. AGI, México, legajo 220, N.L.**

| <u>Folio</u> | <u>Fecha (1591)</u> | <u>Lugar</u>   | <u>Testigo</u>                         | <u>Edad</u> | <u>Compañía</u>      |
|--------------|---------------------|----------------|----------------------------------------|-------------|----------------------|
| 2r           | Enero 6             | Los Reyes      | Diego Ramírez Barrionuevo <sup>§</sup> | 50          | Morlete <sup>†</sup> |
| 4r           |                     |                | Bartolomé de Aviño                     | 26          | Morlete <sup>†</sup> |
| 6v           | Marzo 18            | Buena Nueva    | Salvador Sánchez                       | 40          | Morlete <sup>§</sup> |
| 8r           |                     |                | Domingo Hernández <sup>§</sup>         | 23          | Morlete <sup>†</sup> |
| 9v           |                     |                | Agustín de Villasur                    | 31          | Morlete <sup>†</sup> |
| 10v          |                     |                | Andrés Martínez Palomo                 | 20          | Morlete <sup>§</sup> |
| 12r          | Marzo 29            |                | Alonso Ruiz                            | 35          | Morlete              |
| 14r          | Julio 10            | Siete Mártires | Alonso Jaimez*                         | 30          | Castaño              |
| 17v          |                     |                | Juan Rodríguez Nieto*                  | 31          | Castaño              |
| 20v          |                     |                | Melchor de Paiba <sup>§</sup>          | 55          | Castaño              |
| 23v          |                     |                | Juan de Contreras*                     | 19          | Castaño              |
| 26v          |                     |                | Andrés Pérez (de Berlanga)*            | 36          | Castaño              |
| 29r          |                     |                | Juan de Biruega                        | 40          | Morlete              |
| 30v          | Agosto 24           | Las Milpas     | Juan Pérez de los Ríos*                | 44          | Castaño <sup>¶</sup> |
| 33v          |                     |                | Cristóbal Martín*                      | 27          | Castaño <sup>¶</sup> |
| 37r          |                     |                | Pedro Yñigo*                           | 37          | Castaño <sup>¶</sup> |

\* Personas que aparecen en la Memoria de Castaño.

† Personas que habían servido a Carvajal o a Castaño, pero que no aparecen en la Memoria de Castaño.

§ Personas que estaban en Almadén cuando llegó Morlete en Junio de 1590.

¶ Personas que nombraron a los que entraron al Nuevo México con Castaño.

**Apéndice 5. Soldados de Castaño citados por ciertos testigos en las Diligencias de Morlete.**

| <u>Apellido(s)</u> | <u>Nombre</u>              | <u>Notas</u>                                   |
|--------------------|----------------------------|------------------------------------------------|
|                    |                            | Testigo en las Diligencias de Morlete donde es |
| 1 Bascones         | Francisco de llamado Diego |                                                |
| 2 Biruega          | Diego de                   | ¿Juan?                                         |
| 3 Carvajal         | Juan de                    |                                                |
| 4 Contreras        | Francisco de               |                                                |
| 5 Contreras        | Juan de                    | Testigo en las diligencias de Morlete          |
| 6 Díaz de Berlanga | Diego                      |                                                |
| 7 Estrada          | Juan de                    |                                                |

|    |                          |              |                                                            |
|----|--------------------------|--------------|------------------------------------------------------------|
| 8  | Flores                   | Pedro        | Yerno de Juan Pérez de los Ríos                            |
| 9  | Heredia                  | Cristóbal de | Maese de Campo                                             |
|    |                          |              | "El portugués." (El otro dejó Almadén y se unió a Morlete) |
| 10 | Hernández                | Domingo      |                                                            |
| 11 | Jaimez y Ponce           | Alonso       | Testigo en las diligencias de Morlete                      |
| 12 | Lares                    | Gonzalo de   |                                                            |
| 13 | López                    | Juan         | Llamado Don Juan López en la Memoria                       |
| 14 | López de Ricalde         | Francisco    |                                                            |
| 15 | Lucas                    | Alonso       |                                                            |
| 16 | Mancha                   | Francisco de |                                                            |
| 17 | Martín                   | Cristóbal    | Dio testimonio contra Castaño                              |
| 18 | Martínez de Mederos Blas |              |                                                            |
| 19 | Paiba*                   | Melchor de   | Contador. Testigo en las diligencias de Morlete            |
|    |                          |              | Sec. de Gobernación. Testigo en las diligencias de Morlete |
| 20 | Pérez de Berlanga        | Andrés       |                                                            |
| 21 | Pérez de los Ríos        | Juan         | Testigo en las diligencias de Morlete                      |
| 22 | Ponce de León            | Hernán       | Llamado Francisco en las Diligencias de Morlete            |
| 23 | Rodríguez                | Jusepe       |                                                            |
| 24 | Rodríguez de Ávalos      | Juan         |                                                            |
| 25 | Rodríguez Nieto          | Juan         | Testigo en las diligencias de Morlete                      |
| 26 | Salazar                  | Martín de    |                                                            |
| 27 | Sánchez                  | Juan         |                                                            |
| 28 | Santiesteban             | Domingo de   |                                                            |
| 29 | Yñigo*                   | Pedro        | Testigo en las diligencias de Morlete                      |
| 30 | López                    | Juan         | Criado de Castaño, nombrado por los testigos               |

\* Melchor de Paiba no aparece en la Memoria de Castaño pero aparece en las Diligencias de Morlete.

**Apéndice 6. Carta que Gaspar Castaño escribió al virrey nuestro señor en el Río del Norte a 27 Julio 1591. AGI, México, legajo 22, N.88. [Paleografía del autor]**

Sabe Nuestro Señor con cuanta pena y dolor de mi ánima y vergüenza escribo esta a V.S. por no ser digno de tal merecimiento pues mi suerte ha sido como lo es pues no he acertado a servir a V.S. como príncipe y señor mío. Y de todos lo trabajos a mi sobrevenidos no los siento como los he sentido haber dado la ocasión a V.S. de pesadumbres cierto puede V.S. estar que no ha sido en mi hacerlo con intento de yerro ni de dañar ni dar pesadumbre como digo.



Y si he errado ha sido con la sinceridad que Dios sabe y debajo del poder de S.M. mandó dar de gobernador y capitán general del Nuevo Reyno de León a Luis de Carvajal. Y usando de las dichas facultades como su lugarteniente he hecho lo que a V.S. deben de haber informado y que alguna cosa se ha sonado por acá que a mi no me ha pasado por la imaginación ni a ninguno de los hombres que en mi compañía han estado porque, aunque estoy en mala reputación, Dios sabe la verdad del celo que yo tengo de servirla y al Rey nuestro señor. Y de todo ello se podrá V.S. satisfacer con mi llegada a esa ciudad de la cual yo deseo tanto que no lo puedo encarecer, y confiado V.S. me mandará oír mis razones y descargos

Y el haberme movido a hacer esta jornada donde me halló el capitán Juan Morlete ha sido entendiendo lo podía hacer con los poderes y recaudos que de S.M. tengo. Y con todo eso, estando en determinación de ello, envié a esa ciudad a Francisco Salgado con otros tres hombres/<sup>2</sup> a besar a V.S. sus pies por no poderlo yo hacer personalmente en aquel inter por la tierra en lo que en ella había no me daba lugar, entendiendo que de Francisco Salgado se informaría V.S. y de mi determinación, porque no iba después de besar sus pies, a otra cosa.

Y me pidió tiempo señalado para ir y volver a esa corte que fueron dos meses porque al tiempo que el salió estaba yo muchos días había de camino con todo avío que para tal jornada convenía. Y el ha avisado de mi que había de salir luego porque las gentes vista la dilación se me iban diciendo que le aguardaría hasta el Río Bravo todo el tiempo que había menester para ir y volver con la voluntad de V.S. Y me aseguró que si dentro de este tiempo no volviese pudiese ir seguro mi vía y en satisfaciéndome de que V.S. gustaría de ello no volviendo el con la repuesta dentro de este tiempo yo por acercarlo no salí para que me tomara su voz donde me había dejado.

Y a este tiempo llegó el capitán Juan Morlete y me dijo de parte de V.S. lo que V.S. le mandaba. Y en la determinación de ello hice lo que V.S. habrá visto porque de ello entiendo se llevó testimonio, yo me determiné a ir a besar a V.S. sus pies como lo debo. Y visto mi determinación los vecinos y moradores, justicia y regimiento se alborotaron diciendo que si yo faltaba de la tierra se habían de ir tras mi y juntamente con esto me hicieron muchos requerimientos y protestaciones, todo en presencia del capitán Juan Morlete. Y así suspendí la ida con parecer

del capitán Juan Morlete, pareciéndome que lo acertaba tomando la razón que V.S. me mandaba que dejando la tierra como conviniese me fuese a esa corte.

Y determinado esto acorde de enviar persona<sup>3</sup> en mi nombre a besar a V.S. sus pies e informarle del estado de las cosas y de mi determinación y de las cosas que me forzaron a no ir, el cual fue Alonso Ruiz, vecino de las minas del Mazapil, persona que había venido con el capitán Juan Morlete y le pagué para que fuese al efecto a satisfacer por mi con una carta mía a V.S., aunque en la carta no satisfacía por extenso, porque del dicho (Alonso Ruiz) se satisficiera V.S., porque para esto le enviaba como persona que había visto todo lo que pasó y había en la tierra. Y con esto se fue el capitán Juan Morlete y el dicho Alonso Ruiz. Y el dicho capitán me dijo también satisfaría a V.S. de lo referido.

Y de yo no haber aguardado allí la respuesta fue por serme fuerza salir de allí para asegurar las gentes que tenía porque se me iban, y los indios se me huían. Y mi salida fue con determinación de aguardar como aguardé tiempo que se pudiese ir y volver con la voluntad de V.S. Todo este tiempo gasté hasta el Río Bravo que era donde había salido, obra de treinta o treinta y cinco leguas, aguardando a Francisco Salgado y Alonso Ruiz. Y todo esto con intento de que teniendo entendido la voluntad de V.S. Y eso había de hacer y guardar porque así nos los publicaba a las gentes que conmigo estaban y ellos así lo desean también.

Y por haberse pasado tiempo de cuatro meses y mas, como lo era porque Francisco Salgado salió a esa corte a 27 de mayo, y Alonso Ruiz salio por (el día de) San Juan (24 junio), yo les aguardé y en esta villa y hasta el Río Bravo hasta (el) día de San Francisco (4 octubre). Y visto la tardanza de los dichos y de la seguridad que tomé y me dio Francisco Salgado, atrás referida, me determiné ir mi viaje a donde llevaba mi intento con el cual pase con toda mi compañía con mucho trabajo descubriendo camino de carretas como descubrí, que entiendo hice en ello muy gran servicio a S.M. y a V.S. en su nombre para la pretensión que S.M. encarga a V.S. como lo vide por las provisiones y recaudos que el capitán Juan Morlete trajo. Y pasado todo este trabajo fue Dios servido de aportarme en parte donde hallé muchos pueblos y había descubierto muchas minas entre las poblaciones, porque este era mi principal intento, y en este poco tiempo había traído a la obediencia de S.M. con el amor que convenía y tenían en mi el amparo que deben tener como



S.M. me lo manda, de que V.S. se podrá informar llevándonos Dios con salud a esa ciudad.

Y las minas que había descubierto mostraron muy poca plata por los ensayos que hice que fueron muchos aunque yo las tengo por ricas por ser muy plomosas para liga de otras muchas que hay en la tierra porque yo tengo noticia muy cierta porque yo lo procuraba con mucha instancia y cuidado. Yendo en demanda de otras minas llegó el capitán Juan Morlete a donde yo estaba y tenía mi asiento en aquel tiempo y no me halló por andar fuera haciendo lo que convenía a servicio de Dios y el Rey. Fue de los míos bien recibido y luego yo aquel día fui avisado de que V.S. me enviaba a prender y sabido el caso me huí a mi alojamiento donde tenía mi gente y estaba el capitán con la suya para prenderme diciendo y respondiendo a los que me avisaron y a los demás que conmigo<sup>5</sup> se hallaron que fuese muy buen día que pues V.S. me envía a prender que eso convenía y eso quería yo. Y así me fui a donde estaba el capitán Morlete y toda mi gente donde fuimos recibidos el uno y el otro como es de razón, no poniéndoseme por delante la dicha prisión ni voz otra alguna sin que se cumpliese lo que V.S. mandaba. Y en esto, el como prudente y valeroso capitán, y yo satisfecho de el lo había de hacer con la cordura que para tal prisión convenía, me aseguré como lo debía y debemos todos hacer. Y el en este tiempo sacó la provisión que traía y la vio. Y leída yo me di por preso sin haber cosa de contradicción alguna y me lleva preso a esa ciudad y al cumplimiento de lo que le es mandado.

Aunque mi prisión es rigurosa para camino tan largo porque voy con mucho trabajo y fatigada de mi persona y salud, y con un par de grillos fuertes y una cadena muy gruesa y pesada, todo esto debo yo merecer por mis grandes pecados, mas sabe la majestad de Dios mi inocencia y el celo que yo he tenido y tengo y tendré en las cosas del servicio del Rey nuestro señor.

La causa de yo haber despoblado la población que tenía fue en mi entender bastante respeto de que las minas no eran de provecho ni tenían metales no alguno que había no tenía plata para poderse siquiera pagar el carbón con que se fundían porque de creer es pues habíamos hecho ingenios de agua de fundir y moler y afinar y otros de mulas no los habíamos de dejar después de todo hecho que con tanto trabajo y costa cuanta Dios sabe porque he gastado en ellos y gasté mas de

quince mil pesos y débese la mayor parte de ellos juntamente con otros muchos dineros que gasté en esta jornada que deben ser la hice veinte mil pesos demás de mi solicitud de que entiendo tengo para semejantes lazos. Y tenía también poblado estancia de labor donde lo goza muchos bastimentos. Y todo se perdió respecto que no había plata ni era tierra que sin ella nos podíamos sustentar sino era haciendo cosas en alguna manera injustas.

Y esta fue la principal causa de dejarlo juntamente los pobladores y demás iban dejando la tierra. Y porque no se fuesen me determiné a lo referido y a lo que a V.S. le han informado que hacía piezas en gente de paz bien lo pueden decir. Y soy mas porque quien ha de poner puertas al campo principalmente el que tiene a cargo algo siempre es odioso y envidiado y no podré dar gusto a todos. Y a esa causa dijeron eso y mas porque algunos de los hombres que andamos por estas tierras remotas no acudiendo los que mandan a nuestras voluntades decimos lo que queremos y se nos antoja. Solo a Dios nuestro señor y en esto y en lo demás pongo por delante por verdadero juez y sabedor de todo. Hice después que V.S. me envió avisar no hiciese piezas algunas que hice por castigar culpados respeto de haberme muerto tres españoles y hecho otros mil excesos y daños de que V.S. se podrá informar de personas que bien lo saben todo que se han hallado siempre conmigo y en todos los trabajos y han sido los que todos hemos pasado en esta tierra y en ver si podíamos a hacer algún efecto donde Dios se sirviese y S.M. y sus reales quintos y corona real fuese acrecentada.

Y ahora, al cabo de tantos trabajos por mis pecados me veo preso y dejado siempre como allí va dicho entendiendo que en todo lo que había hecho de atrás como lo de esta jornada había ser muy remunerados de S.M. y de V.S. en su nombre principalmente me parecía que en haber hecho esta jornada había hecho un negocio importante en servicio de Dios y del Rey como cierto entiendo será adelante mediante Dios aunque yo no (soy) merecedor de cosa alguna pues lo erré todo en dar a V.S. disgusto y trabajos de lo cual pido humildemente perdón por amor de un solo Dios y pido y suplico a V.S. cuan encarecidamente puedo vea mis culpas porque de la mano de V.S. no espero me vendrá daño alguno. Y si yo he cometido delito de la mano de V.S. sea yo castigado porque de todo ello lo que de V.S. me viniere de bien o daño estaré yo contento porque mediante Dios vistome en presencia de V.S. visto mis



disculpas e inocencias y muchos trabajos que yo pasado servir a S.M. principalmente en descubrir este camino a estas provincias esto será de muy gran efecto para lo que V.S. pretende tocante a poblarse esta tierra como S.M. a V.S. lo encarga, como lo he visto por los recaudos que el capitán Juan Morlete trajo y de lo mucho que he visto en la tierra y es de mucho efecto para que todos los hombres se animen a venir a ella puesto vine con carretas por que todo los habidos y visto no era nada para lo que ahora se lleva luz, de todo lo cual V.S. sabrá con mi ida y de la del capitán a esa corte porque aunque el tiempo para mi fue corto hice a mi entender mucho porque no soy nada perezoso en las cosas tocante al servicio de S.M. porque siempre a lo que<sup>8</sup> se me ha encargado, he acudido como leal vasallo y así lo haré siempre que se ofrezca y fuere mandado, librándome Dios de esta prisión en que quedo, la cual pongo en manos de V.S. y no de letrados y procuradores porque no tengo dineros que darles. Así pido y suplico a V.S. me mande llevar a mi y a todos mis compañeros ante si con la brevedad posible porque será para nosotros merced muy grande.

Yo voy con mucha fatiga y falta de salud con las rigurosas prisiones atrás referidas y por tanto a V.S. pido y suplico por un solo Dios mande me lleven como a servidor de S.M. pues me hallaron con tanta obediencia y humildad, como siempre la he tenido y tendré muy diferente de lo a mi acumulado porque en los escritos que sobre he hecho se verán queriendo V.S. mandar verlos porque todo lo llevo por escrito y de todo se satisfará V.S. me de ante la mucha cristiandad y de lo que V.S. tiene de gratificar a los que a S.M. sirven. Y con esta confianza voy muy contento con todos mis trabajos atrás referidos a recibir de V.S. merced y rogando a nuestro señor de a V.S. larga vida como yo mínimo servidor desea de este camino y río del norte a 27 de Julio de 1591.

**Apéndice 7. Trozo de Carta del Capitán Juan Morlete al Virrey D. Luis de Velasco. Varias fechas. AGI, Patronato, legajo 22. [Paleografía del autor]**

... muy contentos, excepto algunos pueblos que están despoblados y dicen que se han ido a la sierra después que Castaño y su gente entraron en a tierra temiéndose de que les habían de hacer daño por haber muerto a los frailes que en esta tierra mataron que dicen que los mataron la gente de estos pueblos hánse hallado algunas cosas de los frailes como

es un pedazo del pie del cáliz y in libro y la basera del cáliz y hojas del breviario. Hizome mucha falta interpretes para poderles hablar y aquietar. Por señal hice todo lo que pude. Son muchas lenguas las que hay por aquí y entre ellos tienen algunas guerras.

Cuando llegué donde el Castaño estaba, hallé su gente diferente con el, en bandos y unos se querían salir y dejarlo en mal y a los que quedarán los habían de matar los indios.

En todas estas ocasiones y las demás que se me han ofrecido del servicio de S.M. y V.S., me han sido de mucha importancia las personas del padre guardián Joan Gómez, y Domingo Martínez de Cearreta y d. Pedro, su hijo y, especialmente, la de Diego Ramírez Barrionuevo, persona que vino a esta jornada a su costa, sin sueldo, por solo servir a V.S. mostrando en todo su buen celo, y quien fue el primero que dio aviso a V.S. y a mi de la determinación que tenían Castaño y su gente, donde con su consejo y ayuda de estas personas me han sido fáciles los trabajos del camino. Y la buena doctrina del padre guardián nos ha tenido a todos en mucha paz y quietud. Desde el Saltillo avisé a V.S. como el capitán Agustín de la Saca, a su costa, y sin sueldo venía también sirviendo a V.S. en esta jornada y que con su buena diligencia y cuidado junté la gente para ella con la brevedad que se hizo y que del buen suceso tuviese llevaría a V.S. la nueva. Háme sido su persona de mucha importancia en todo lo que se ha ofrecido y acudido con tal voluntad y obras que siempre esperé. Y para mejor mostrarse en servicio de V.S. se determinó adelantarse y llevar aviso de todo lo sucedido. Suplico a V.S. reciba sus servicios y se le haga merced como su persona y voluntad merecen que esta será para mi muy crecida. La compañía que traigo ha cumplido y les va corriendo su sueldo hasta llegar allá. Suplico a V.S. que si se sirviere de despedir en Zacatecas. V.S. mande a los oficiales se les pague lo que hubiere corrido porque iban todos con el largo camino tan pobres y rotos que es lastima.

La bandera de mi compañía sirvió en la reseña que hice en el Saltillo y en la ocasión que arriba he significado. Suplico a V.S. que si hubiere lugar se me de licencia para llevarla alta con la gente que llevare por las partes donde pasare, hasta llegar a esa corte. Y que la de Gaspar Castaño, pues yola abatí y quité en nombre de V.S. la lleve de la propia suerte. La caja real del reyno de León trajo Gaspar Castaño a esta provincia y el tenía dos llaves de ella como teniente de gobernador y



Melchor de Paiba, contador por el nombrado, tenía la otra. Era una caja grande de madera [a el] acomodada. Para poderla traer mandeles que abriesen la caja y se hiciese inventario de lo que en ella había para que fuese con la custodia que conviene. No hubo en ella plata ni reales mas de solamente los yerros del quinto y doceavo, y unos papeles por donde parece que algunas personas de Saltillo y otras partes deben dineros a S.M. y bienes de difuntos y otras condenaciones aplicadas a la cámara. Pusose todo por inventario y hice hacer una caja pequeña y poner las tres cerraduras de la grande y meter todo dentro de ella, la cual metieron el dicho Castaño y Paiba, y tienen en su poder las llaves, las cuales y caja demandé que las lleven a V.S.

Si fuere necesario antes que yo pase a esa corte hacer algunas diligencias sobre lo que se debe a S.M. , V.S. lo mande. Contra Gaspar Castaño y sus compañeros voy procediendo y lo he hecho desde que salí del Saltillo y van bien averiguadas sus culpas como V.S. verá por los autos. La orden que he de tener hasta llegar ante V.S. suplico a V.S. la mande despachar luego con persona que con brevedad me la traiga para que cuando llegue al Saltillo la halle allí. Y han de venir los recaudos dirigidos a Gaspar Duarte. El padre guardián Fray Joan Gómez tiene necesidad de ir a besar a V.S. las manos e informar de esta tierra cosas que para ella convienen. Suplica a V.S. mande se [las] lean y licencia de su prelado para ello. Y que vengan con el los recaudos que V.S. me mandare y hubiere. Nuestro Sr. a V.S., casa y estado guarde muchos años con la felicidad que yo su servidor deseo de este Río del Norte y de julio 25 de 1591 años.

El rodeo del camino que llevo para ir a esa corte porque de aquí pudiera ir por otro camino mas breve y respecto a entender V.S. me ha de enviar al Mazapil orden de lo que he de hacer en todo lo que a V.S. he avisado. Sigo este camino, el cual acabaré con la mayor brevedad que pudiere. Nuestro Sr. a V.S., casa y estado guarde muchos años como yo criado de V.S. deseo de este Río de las Nazas y de septiembre 16 de 1591 años. Juan Morlete

**Apéndice 8. Copia de la sentencia que se dio en el negocio de Gaspar Castaño. Varias fechas. AGI, México, legajo 113, R.5, F.50. [Paleografía del autor]**

Yo Nicolás Scoto, escribano de cámara del crimen del rey, nuestro señor, en su Audiencia y Chancillería Real de la Nueva España, doy fe que pleito criminal pasó y se a tratado en la dicha Real Audiencia ante los señores alcaldes de corte de ella, entre partes, de la una, el licenciado Herber del Corral, fiscal de Su Majestad que fue en la dicha Real Audiencia, y de la otra, el capitán Gaspar Castaño de Sosa y Diego de Paz, su procurador, sobre que le acusó haber hecho entradas en tierra e indios de paz y alzado bandera e ido a las provincias del Nuevo México, y sobre las demás causas y razones en el proceso del dicho pleito contenidas, en el cual, por los dichos señores alcaldes, se pronunció en la dicha causa sentencia definitiva, que su tenor con su pronunciación es el que se sigue:

En el pleito criminal que es entre partes, de la una, el licenciado Herber del Corral, fiscal de Su Majestad en esta Real Audiencia, y de la otra, el capitán Gaspar Castaño de Sosa y Diego de Paz, su procurador, sobre que le acusa haber hecho entradas en tierra e indios de paz y alzado bandera e ido a las provincias del Nuevo México, y lo demás que [es] el pleito:

Fallamos, por la culpa que de este proceso resulta contra el dicho capitán Gaspar Castaño, le debemos condenar y condenamos en seis años de destierro precisos de la gobernación de esta Nueva España, los cuales sirva a Su Majestad pagándole su sueldo en las Islas Filipinas en lo que le mandare el gobernador de ellas, pagándole en esta ciudad su sueldo como a los demás soldados, y no quebrante el dicho servicio, so pena de muerte. Y por esta nuestra sentencia definitiva así lo pronunciamos y mandamos con costas, y se ejecute sin embargo de suplicación que de ella se interponga. licenciado Saavedra Valderrama, el doctor Santiago de Vera, el licenciado don Francisco Tello.

En la ciudad de México, trece días del mes de febrero de mil y quinientos y noventa y tres años, estando los señores alcaldes de corte de la Audiencia Real de la Nueva España en audiencia pública, pronunciaron la sentencia definitiva de suso contenida. Nicolás Scoto.

E de la dicha sentencia, por parte del dicho Gaspar Castaño y alegó ciertas causas por donde pidió se revocase, y sobre si se había de admitir la dicha suplicación, se mandó dar traslado al dicho fiscal, y por él a ello fue respondido y se mandaron traer los autos. Visto por los dichos señores alcaldes, pronunciaron en razón de ello un auto señalado con



las rúbricas de sus firmas del tenor que se sigue:

Auto. En la ciudad de México, cinco días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y tres años, los señores alcaldes de corte del Audiencia Real de la Nueva España, habiendo visto este proceso criminal y autos del entre partes, de la una el licenciado Herber del Corral, fiscal de Su Majestad en esta Real Audiencia, y de la otra, el capitán Gaspar Castaño de Sosa, preso en la cárcel real de esta corte, y Diego de Paz, su procurador, sobre que le acusa haber hecho entradas en tierra e indios de paz e ido al Nuevo México contra prohibición, y alzado bandera, en el artículo de lo pedido por el dicho fiscal cerca de que no se admita la suplicación interpuesta por el dicho capitán Gaspar Castaño de la sentencia en la causa contra él pronunciada, por haber sido sin embargo de suplicación, la cual se lleve a debida ejecución, dijeron que declaraban y declararon no haber lugar de admitirse la dicha suplicación, y mandaban y mandaron se guarde, cumpla y ejecute el tenor y forma de la dicha sentencia, y en su cumplimiento, el dicho capitán Gaspar Castaño se entregue al capitán don Felipe de Sámano para que en el navío que de presente va a las Islas Filipinas, le lleve en él, conforme a la dicha sentencia, y así lo mandaron asentar por auto.

En este día, mes y año dichos, se pronunció el auto de suso contenido. Nicolás Scoto.

Según que lo susodicho consta y parece por el proceso e autos del dicho pleito a que me refiero, y para que de ello conste, di el presente, que es fecho en México, en 7 de octubre de mil y quinientos y noventa y tres años, y va cierto y verdadero. Y fueron testigos a lo ver, corregir y concertar, Lorenzo Álvarez Ortuño y Nicolás Méndez, estantes en México. Y porque es así, hice mi signo, en testimonio de verdad. [Firmado y rubricado: Nicolás Scoto]

\* Catedrático emérito, Rutgers University, Nueva Jersey, Estados Unidos. Correo electrónico: stemkin@rci.rutgers.edu

<sup>1</sup> Testimonio de Juan Lorenzo, febrero 15, 1578. AGI, México 103, S/N, folio 108r.

<sup>2</sup> León, Alonso de, "Relaciones y discursos del descubrimiento, población y pacificación de este Nuevo Reino de León con noticias sobre Coahuila, Tejas y Nuevo México, 1649," en *Historia de Nuevo León, con noticias sobre Coahuila, Tejas y Nuevo México por el Capitán Alonso de León, un autor Anónimo y el General Fernando Sánchez de Zamora, Documentos inéditos para la historia de México publicados por Genaro García* (México: Librería de la viuda de Ch. Bouret, 1909), Vol. 25, 95.

<sup>3</sup> Temkin, Samuel, "The Crypto-Jewish Ancestral Roots of Luis de Carvajal, Governor of Nuevo Reino de León (1579-1589), *Colonial Latin American Historical Review*, vol 16, no. 1, 65-93, 2007 (publicado en 2010).

<sup>4</sup> Temkin, Samuel, "La Capitulación de Luis de Carvajal," *Revista de Humanidades: Tecnológico de Monterrey*. No. 23, pp. 105-140. 2007.

<sup>5</sup> Temkin, Samuel, "Luis de Carvajal and his People," *AJS Review* 32, No.1, (2008):79-100.

<sup>6</sup> Por otro lado, Castaño parece haber sido influido por la religión de sus antepasados pues en una carta que escribió al virrey el menciona la frase "único Dios," tres veces. Tal referencia era uno de los ejemplos usados por la Inquisición para identificar judaizantes.

<sup>7</sup> Para mayor fidelidad a los documentos portugueses, damos los nombres de lugares y personas como aparecen en ellos.

<sup>8</sup> Proceso de Gaspar Afonso Castanho. Inquisição de Lisboa. Arquivo Nacional Torre de Tombo (ANTT). Octubre 2, 1592. Processo 12839.

<sup>9</sup> Proceso de Pedro Frances. Inquisição de Lisboa. Diciembre 2, 1581. ANTT. Processo 3297.

<sup>10</sup> Proceso de Inés Castanha. Inquisição de Lisboa. Enero 31, 1543. ANTT. Processo 3862.

<sup>11</sup> Testimonio de Ana Días en el proceso de Nicolau Castanho, Inquisição de Lisboa, Mayo 19, 1554. ANTT. Proceso 5944, folio 39r. En este proceso también aparecieron como testigos los abuelos paternos de Nicolau, identificados solo por su primer nombre: Antonio e Isabel.

<sup>12</sup> Proceso de Diogo Castaño, Inquisição de Évora. Noviembre 14, 1589. ANTT. Proceso 3649.

<sup>13</sup> Proceso de Isabel Castanho, Inquisição de Évora. Agosto 6, 1588. ANTT.



Proceso 1641, Isabel murió un mes después de ser arrestada. Ella era la esposa de Andrés Pinto; sus hijos, Francisco Pinto e Isabel Pinta fueron arrestados por la Inquisición en 1591 y 1594, respectivamente.

<sup>14</sup> Proceso de Branca Méndes, Inquisição de Évora. Noviembre 28, 1591. ANTT. Proceso 7794. Branca estaba casada con Tomé Lópes.

<sup>15</sup> Diogo Castanho, el padre de Inés Castanho, dio testimonio en 1543 en el proceso de su hija, y dijo que “vino a esta villa de Abrantes habrá 50 años” y que fue convertido 35 antes.

<sup>16</sup> Aquellos que querían ir Brasil necesitaban presentar documentos comprobando su limpieza de sangre, documentos que, obviamente, los cristianos nuevos no podían obtener, por lo menos legalmente.

<sup>17</sup> Encinas, Diego, de *Cedulario Indiano*, 4 vols. Reproducción facsímile de la edición única de 1596. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1945, I: 440-448.

<sup>18</sup> Temkin, Samuel, “Los méritos y servicios de Carvajal (1567-1577)” *Revista de Humanidades: Tecnológico de Monterrey*. No. 21, pp. 147-186, 2007.

<sup>19</sup> Temkin, Samuel, “El descubrimiento europeo del valle de Monterrey,” *Revista de Humanidades: Tecnológico de Monterrey*. No. 19, pp. 117-143. 2006.

<sup>20</sup> La fecha de la fundación de Saltillo por Alberto del Canto proviene de un documento hallado por Wigberto Jiménez, quien la publicó en su *Estudios de Historia Colonial*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1958. El documento fue después publicado en su totalidad por Eugenio del Hoyo con el título *Documento del Parral* (Producciones al Voleo-El Troquel, Monterrey 1992).

<sup>21</sup> La fundación de la villa de la Cueva aparece, en traslado, en “La Ejecutoria dada en favor de Luis de Carvajal.” AGI, México 110, R.1 S/N.

<sup>22</sup> La fecha de la fundación de León aparece en las cartas del Gobernador Luis de Carvajal y del Padre Juan de la Madalena al Arzobispo Pedro Moya Contreras. Abril 20 y 23, respectivamente, de 1582. AGI, México, legajo 336.

<sup>23</sup> Información sobre Carvajal en Nueva Galicia, 1587. AGI, Guadalajara, legajo 47, N.47\1\1-136.

<sup>24</sup> Testimonio de Felipe Núñez. Septiembre 1, 1587. *Información sobre Carvajal en Nueva Galicia*, pp. 43-69.

<sup>25</sup> Testimonio de Diego González. Septiembre 16, 1587. *Información sobre Carvajal en Nueva Galicia*, pp. 99-106.

<sup>26</sup> Temkin, Samuel, “The Downfall of Governor Luis de Carvajal,” *Revista de Humanidades: Tecnológico de Monterrey*. No. 26, *Revista de Humanidades*,

No. 26, (2010): 117-154.

<sup>27</sup> Testimonio de Pedro Hernández de Almansa. Septiembre 16, 1587. *Información sobre Carvajal en Nueva Galicia*, pp. 110-119.

<sup>28</sup> El arribo de la Caja de las tres llaves, en mayo de 1588, es descrito en *El Documento del Parral*, pp. 90-93.

<sup>29</sup> Según parece, el retrato del virrey Luis de Velasco, es la primera instancia del uso de lentes correctoras en el Nuevo Mundo (Calvo, María Luisa y Enoch, Jay E., “Acerca del uso de lentes correctoras en las colonias españolas del nuevo mundo: una referencia al Virrey Luis de Velasco y la tecnología de su época (s. XVI),” *Óptica pura y aplicada*, Vol. 35, 2002, 1-6.

<sup>30</sup> *Advertimientos del Marques de Villamanrique al virrey Velasco* (Memoria de las cosas que me han parecido advertir al Virrey D. Luis de Velasco.) Febrero 14, 1590. AGI, México, legajo 22, N.24.

<sup>31</sup> Carta del Luis de Velasco al rey sobre los advertimientos del Marques de Villamanrique. Octubre 8, 1590. AGI, México, legajo 22, N.24, folio 6v.

<sup>32</sup> Temkin, Samuel, “Gaspar Castaño de Sosa’s ‘Illegal’ Entrada- a Historical Revision. *New México Historical Review*, Vol. 85, No. 3, (2010): 259-280.

<sup>33</sup> Domingo Martínez de Cearreta fue uno de los pobladores que había venido de España con Carvajal y, además, había sido el primer tesorero del Nuevo Reino de León. Según un documento fechado antes de su ida al Nuevo Mundo, él había sido enjuiciado en Vizcaya por haber cometido ciertos crímenes (Pleito de Domingo Martínez de Cearreta, de Bilbao, Vizcaya, y el fiscal sobre injurias a la autoridad. Archivo de la real Chancillería de Valladolid, Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, Sala de Vizcaya, legajo 731, N.3, 1580). Es posible que Martínez fue con Carvajal al Nuevo Mundo para huir de la justicia española.

<sup>34</sup> La visita de Morlete a Almadén fue descrita por varias de las personas de Castaño ante su captor, el capitán Juan Morlete. Aunque sus testimonios fueron forzados, es posible que ciertos detalles de lo que sucedió durante esa visita fueron ciertos.

<sup>35</sup> Diego Ramírez Barrionuevo había sido representante del Gobernador Luis de Carvajal en la provincia de Panuco en 1583; minero y agente de él en la Cueva y en la ciudad de León; y finalmente, tesorero en Almadén, que como tal tenía una de las tres llaves de la caja real en ese lugar.

<sup>36</sup> Testimonio de Diego Ramírez Barrionuevo ante Juan Morlete. Enero 6, 1591. AGI, México, legajo 220, N.1. folio 2r.

<sup>37</sup> Juan Morlete aparece en la historia del Nuevo Reino de León escrita por



Alonso de León como “hombre belicoso y no de buen natural”. (León, Alonso de “*Relaciones y Discursos*,” p. 94). Según el virrey Conde de Monterrey, Morlete también se oponía a que ese reino siguiera adelante. En una carta al rey relacionada a la labor repobladora de Diego de Montemayor, ese virrey escribió que en la ausencia de Montemayor “descompondría todo aquello un capitán Morlete, que en nombre de la Nueva Vizcaya pretendía excluir al Montemayor y sus compañeros.” Carta del Conde de Monterrey al rey, Junio 8, 1599. AGI, México, legajo 24, N.18).

<sup>38</sup> Alessio Robles, Vito, *Francisco de Urdiñola y el Norte de la Nueva España*, pp. 66-67. La información sobre los méritos de Urdiñola se empezó a tomar en enero de 1591, mas de un año después de pedida. Alessio Robles achaca ese retardo a la lentitud de la audiencia, pero mas probable es que uno de los testigos de mas peso era el capitán Juan Morlete, quien había ido en seguimiento de Gaspar Castaño, no volviendo a la ciudad de México sino hasta finales de 1590.

<sup>39</sup> *Orden del virrey Luis Velasco a Juan Morlete* (Instrucción al capitán Juan Morlete para ir al Nuevo México en seguimiento de Gaspar Castaño y sus compañeros.) Octubre 1, 1590. AGI, México, 220, N.27.

<sup>40</sup> Carta del virrey Luis de Velasco al Rey. Febrero 23, 1591. AGI, México Legajo 22, N.34.

<sup>41</sup> Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, 42 Vols. La memoria de Castaño es reproducida en los volúmenes 4 y 15. La primera, (Madrid: 1865) 283–354 tiene por título “Memoria de los descubrimientos hechos por Gaspar Castaño de Sosa en el Nuevo México (1590).” La segunda versión (Madrid: 1871), 15:191–261, es intitulada “Memoria del descubrimiento que Gaspar Castaño de Sosa hizo en el Nuevo México siendo teniente de gobernador y capitán general del Nuevo Reino de León.”

<sup>42</sup> La copia mas antigua de la Memoria de Castaño existe en la Colección Rich de la Biblioteca Pública de la ciudad de Nueva York, obra consultada para este trabajo. Esta copia, es un manuscrito que al final dice que fue leído por el Consejo de Indias el 10 de Noviembre de 1592. Esto es, la copia en la biblioteca pública de Nueva York fue escrito antes de esa fecha.

<sup>43</sup> Zapata Aguilar, Gerardo *Memorias del Descubrimiento que Gaspar Castaño de Sosa hizo en el Nuevo México, 1590-1591*. (Universidad de Nuevo León, Monterrey, 1996). Este trabajo omite una pagina y media del texto original, texto que se refiere a algunos hechos sucedidos el 31 de Diciembre de 1591.

<sup>44</sup> Hammond, George P., and Rey, Agapito, *The Rediscovery of New Mexico 1580-1594*, U. New Mexico Press, 1966; Schroeder, Albert H., and Matson, Dan. S. *A Colony on the Move – Gaspar Castaño de Sosa's journal. 1590-1591*. School of American Research, Salt Lake City, 1965.

<sup>45</sup> Testimonio de D. Justo ante el Gobernador Martín Zavala. 14 abril 1644. En González, Eleuterio, J. *Notas y documentos para la historia del Estado de Nuevo León: recogidos y ordenados de manera que formen una relación seguida*, segunda edición, Monterrey, Mexico: Gobierno de Nuevo León, 1885<sup>101</sup>.

<sup>46</sup> Todas las copias que se han publicado de la Memoria dicen que el grupo consistía de 170 y más individuos, pero el documento más antiguo de la Memoria claramente dice que el grupo contenía “ciento sesenta y más.”

<sup>47</sup> Testimonio de Juan Pérez de los Ríos ante Juan Morlete. Agosto 24, 1591. AGI, México, legajo 220, N.1. Según Pérez, el llevó para la jornada 23 carretas, 250 bueyes y 17 caballos.

<sup>48</sup> Testimonio de Joan Rodríguez Nieto, en *Información de Domingo Martínez de Cearreta y su hijo* (Información recibida en la Audiencia de México a pedimento de Domingo Martínez de Cearreta y de su hijo, D. Pedro de Cearreta Buitón sobre el servicio que dieron al ir tras Gaspar Castaño.) Febrero 29, 1592. AGI, México, legajo 220, N.70, pp. 11-14.

<sup>49</sup> *Diligencias de Juan Morlete* (Traslado de las Informaciones, Autos y otras Diligencias que se hicieron contra el capitán Gaspar Castaño de Sosa y sus soldados, 1590-1591.) AGI, México, legajo 220, N.1.

<sup>50</sup> Relación de Antonio de Espejo, 1582-1583, en Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, Vol. 15, 101-126.

<sup>51</sup> Testimonio de D. Diego ante el Gobernador Martín Zavala. 14 abril 1644. En González, Eleuterio, J. *Notas y documentos para la historia del Estado de Nuevo León*: p. 99. Según el historiador David Alberto Cossio, el vocablo Tatuane significa “algo así como padre o benefactor.” (Cossio, David Alberto, *Historia de Nuevo León*, (Monterrey, Cantú Leal, 1925), vol. 2, 9).

<sup>52</sup> Testimonio de D. Justo ante el Gobernador Martín Zavala. 14 abril 1644. En González, Eleuterio, J., *Notas y Documentos para la Historia de Nuevo León*, p. 101.

<sup>53</sup> Carta que Gaspar Castaño escribió al virrey nuestro señor en el Río del Norte a 27 Julio 1591. AGI, México, legajo 22, N.88\2\1-10.

<sup>54</sup> Testimonio de Juan Calderón en Información de Domingo Martínez de Cearreta y su hijo, pp. 3-7



<sup>55</sup> Testimonio de Andrés Martín en Información de Domingo Martínez de Cearreta y su hijo, pp. 7-11.

<sup>56</sup> Hordes, Stanley M., *To the End of the Earth: A history of the crypto-Jews of New Mexico*, (New York: Columbia University Press, 2005).

<sup>57</sup> Carta del virrey Luis de Velasco al rey. Noviembre 6, 1591. AGI, México, legajo 22, N.62.

<sup>58</sup> Posiblemente este Agustín de la Saca es el Agustín de la Zarza mencionado por Alonso de León en la página 76 de sus “Relaciones y Discursos.”

<sup>59</sup> Trozo de Carta del Capitán Juan Morlete al Virrey D. Luis de Velasco. AGI, Patronato, 22. Fechas: 25 julio 1591, del Río del Norte y 16 septiembre, 1591 desde el Río de las Nasas.

<sup>60</sup> *Información de Domingo Martínez de Cearreta y su hijo* Entre los testigos que aparecen respaldando a Domingo Martínez estaba Diego Ramírez Barrionuevo.

<sup>61</sup> Copia de una provisión real dada a Diego Ramírez Barrionuevo. Octubre 8, 1597. AGI, legajo 25, N.10.

<sup>62</sup> Carta del virrey Luis de Velasco al rey. Noviembre 6, 1591. AGI, México, legajo 22, N.62. Unos días después, Marcos Guerrero, alcalde del Crimen de la Audiencia de México, le escribe al rey informándole que Morlete no había llegado a la ciudad de México. Noviembre 11, 1591 AGI, México, legajo 71, N.74.

<sup>63</sup> Carta del virrey Luis de Velasco al rey. Febrero 28, 1592. AGI, México, legajo 22, N.70.

<sup>64</sup> Carta del virrey Luis de Velasco al rey. Mayo 26, 1592. AGI, México, legajo 22, N.88.

<sup>65</sup> Copia de la sentencia que se dio en el negocio de Gaspar Castaño. AGI, México, Legajo 113, R.5, F.50.

<sup>66</sup> Testimonio de Lázaro Juárez de Córdova ante el Consejo de Indias. Enero 17 y 18, 1597. AGI, México, 92, S/N.

<sup>67</sup> Alonso de León, *Relaciones y Discursos*, p. 95. Tanto la transcripción de Genaro García, citada arriba, como la modernización de ella publicada en 1961 por Israel Cavazos, p. 57, usan en esta frase la palabra “boca,” cosa que no tiene sentido. La palabra correcta es “bogas”, que quiere decir remeros.

<sup>68</sup> Carta de la Audiencia de México al rey. Octubre 26, 1594. AGI, México, legajo 71, N.108. En esa carta la audiencia se refirió a una orden real fechada 29 de diciembre de 1593, y le informó al rey que “Castaño...fue condenado a que sirviese a V.M. en las islas Filipinas seis años, y la sentencia se ejecutó y fue llevado a las dichas islas.”

**Contacto con el autor:** [stemkin@comcast.net](mailto:stemkin@comcast.net)

**Título:** Gaspar Castaño de Sosa: El Primer Fundador de Monterrey

**Fecha de recepción:** 23 de agosto fde 2010.

**Fecha de aceptación:** 22 de octubre de 2010.

**Palabras clave:** Gaspar Castaño de Sosa, oriegn, Fundador de Monterrey, Inquisición, Origen de Gaspar Castaño de Sosa.

**Title:** Gaspar Castaño de Sosa: The First Founder of Monterrey

**Date of submission:** August 23<sup>th</sup>, 2010.

**Date of acceptance:** October 22<sup>th</sup>, 2010.

**Key words:** Gaspar Castaño de Sosa, Origin, Monterrey Foundation, Inquisition, Gaspar Castaño de Sosa's Origin.